



Xalapa, Ver. a 22 de noviembre de 2017

C. Cuauhtémoc Pérez Salas

Representante Legal
Río Lerma n° 404
Col. Carolino Anaya
Xalapa, Ver.
C.P. 91158
P R E S E N T E.

Hago referencia a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL** relativa a la **“Rehabilitación y Ampliación de Centro de Salud de la localidad El Limonar, municipio de Álamo Temapache, Ver; Rehabilitación y Ampliación de Centro de Salud de la localidad Carolino Anaya, municipio de Chicontepec, Ver; Rehabilitación y Ampliación de Centro de Salud de la localidad Los Órganos, municipio de Chinampa de Gorostiza, Ver; y Rehabilitación y Ampliación de Centro de Salud de la localidad Crinolina, municipio de Platón Sánchez, Ver.”**.

Al respecto, con fundamento en el Artículo 34 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz y el artículo 63 segundo párrafo de su Reglamento, le invito a Usted tenga bien en presentar su propuesta Técnica-Económica para el procedimiento mediante la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Cabe señalar que las actividades que derivan de dicho proceso serán cubiertas con recursos provenientes del Fondo de Aportación Solidaria Estatal Liquidada (ASEL) 2017, debiendo ajustar su propuesta a las Bases de Licitación que se anexan al presente y considerando para ello un plazo máximo de ejecución de **60 días naturales**.

En este orden a efecto de poder considerar la disposición de los recursos, le informo que se otorgará un anticipo del **30%** para el inicio de las actividades.

Bajo este contexto hago de su conocimiento que la documentación relativa a dicho procedimiento se entregará en la Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra ubicada en la Calle Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 de esta ciudad.

Asimismo, expongo las fechas en que se llevarán a cabo los siguientes eventos:

- Visita al sitio de la realización de los trabajos: **27 de noviembre de 2017** en horario de acuerdo al siguiente cuadro de instrucciones:

No.	PUNTO DE REUNIÓN	HORA
1	CENTRO DE SALUD LA CRINOLINA CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE LA CRINOLINA, MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VER.	9:00



Xalapa, Ver. a 22 de noviembre de 2017

No.	PUNTO DE REUNIÓN	HORA
2	CENTRO DE SALUD CAROLINO ANAYA CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE LA CAROLINO ANAYA, MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER.	11:00
3	CENTRO DE SALUD LOS ÓRGANOS CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD LOS ÓRGANOS, MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER.	14:00
4	CENTRO DE SALUD DE URSULO GALVÁN (EL LIMONAR) CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE URSULO GALVÁN (EL LIMONAR), MUNICIPIO ÁLAMO TEMAPACHE, VER.	17:00

- Junta de aclaraciones: **29 de noviembre de 2017 a las 10:00 hrs.**
- Presentación y apertura de propuestas: **7 de diciembre de 2017 a las 10:00 hrs.**

No omito mencionar que los pormenores para la integración de su proposición se detallan en las Bases; en virtud de lo anterior le agradeceré confirmar su participación por escrito, caso contrario favor de comunicar por la misma vía en un plazo no mayor a dos días hábiles contadas a partir de la fecha de recepción del presente documento.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Arq. A. Javier Estévez Calvo
Director de Infraestructura de Salud

IGG /MAM/xelb**



Xalapa, Ver. a 22 de noviembre de 2017

C. Carlos Rene Ramírez Martínez

Representante Legal
Calle Norte 9 N° 2 B
Col. Ferrocarrilera
Xalapa, Ver.
C.P. 91120
P R E S E N T E.

Hago referencia a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL** relativa a la **“Rehabilitación y Ampliación de Centro de Salud de la localidad El Limonar, municipio de Álamo Temapache, Ver; Rehabilitación y Ampliación de Centro de Salud de la localidad Carolino Anaya, municipio de Chicontepec, Ver; Rehabilitación y Ampliación de Centro de Salud de la localidad Los Órganos, municipio de Chinampa de Gorostiza, Ver; y Rehabilitación y Ampliación de Centro de Salud de la localidad Crinolina, municipio de Platón Sánchez, Ver.”**.

Al respecto, con fundamento en el Artículo 34 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz y el artículo 63 segundo párrafo de su Reglamento, le invito a Usted tenga bien en presentar su propuesta Técnica-Económica para el procedimiento mediante la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Cabe señalar que las actividades que derivan de dicho proceso serán cubiertas con recursos provenientes del Fondo de Aportación Solidaria Estatal Liquida (ASEL) 2017, debiendo ajustar su propuesta a las Bases de Licitación que se anexan al presente y considerando para ello un plazo máximo de ejecución de **60 días naturales**.

En este orden a efecto de poder considerar la disposición de los recursos, le informo que se otorgará un anticipo del **30%** para el inicio de las actividades.

Bajo este contexto hago de su conocimiento que la documentación relativa a dicho procedimiento se entregará en la Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra ubicada en la Calle Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 de esta ciudad.

Asimismo, expongo las fechas en que se llevarán a cabo los siguientes eventos:

- Visita al sitio de la realización de los trabajos: **27 de noviembre de 2017** en horario de acuerdo al siguiente cuadro de instrucciones:

No.	PUNTO DE REUNIÓN	HORA
1	CENTRO DE SALUD LA CRINOLINA CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE LA CRINOLINA, MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VER.	9:00



Xalapa, Ver. a 22 de noviembre de 2017

No.	PUNTO DE REUNIÓN	HORA
2	CENTRO DE SALUD CAROLINO ANAYA CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE LA CAROLINO ANAYA, MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER.	11:00
3	CENTRO DE SALUD LOS ÓRGANOS CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD LOS ÓRGANOS, MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER.	14:00
4	CENTRO DE SALUD DE URSULO GALVÁN (EL LIMONAR) CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE URSULO GALVÁN (EL LIMONAR), MUNICIPIO ÁLAMO TEMAPACHE, VER.	17:00

- Junta de aclaraciones: **29 de noviembre de 2017 a las 10:00 hrs.**
- Presentación y apertura de propuestas: **7 de diciembre de 2017 a las 10:00 hrs.**

No omito mencionar que los pormenores para la integración de su proposición se detallan en las Bases; en virtud de lo anterior le agradeceré confirmar su participación por escrito, caso contrario favor de comunicar por la misma vía en un plazo no mayor a dos días hábiles contadas a partir de la fecha de recepción del presente documento.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

Arq. A. Javier Estévez Calvo
Director de Infraestructura de Salud

IGG /MAM/xelb**



Xalapa, Ver. a 22 de noviembre de 2017

C. Elsa Angelino Sánchez

Representante Legal de la Empresa
KAREST Construcciones, S.A. de C.V.
Ángel Núñez Beltrán N° 136
Col. Buenavista
Xalapa, Ver.
C.P. 91080
P R E S E N T E.

Hago referencia a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL** relativa a la **“Rehabilitación y Ampliación de Centro de Salud de la localidad El Limonar, municipio de Álamo Temapache, Ver; Rehabilitación y Ampliación de Centro de Salud de la localidad Carolino Anaya, municipio de Chicontepec, Ver; Rehabilitación y Ampliación de Centro de Salud de la localidad Los Órganos, municipio de Chinampa de Gorostiza, Ver; y Rehabilitación y Ampliación de Centro de Salud de la localidad Crinolina, municipio de Platón Sánchez, Ver.”**.

Al respecto, con fundamento en el Artículo 34 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz y el artículo 63 segundo párrafo de su Reglamento, le invito a Usted tenga bien en presentar su propuesta Técnica-Económica para el procedimiento mediante la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Cabe señalar que las actividades que derivan de dicho proceso serán cubiertas con recursos provenientes del Fondo de Aportación Solidaria Estatal Liquidada (ASEL) 2017, debiendo ajustar su propuesta a las Bases de Licitación que se anexan al presente y considerando para ello un plazo máximo de ejecución de **60 días naturales**.

En este orden a efecto de poder considerar la disposición de los recursos, le informo que se otorgará un anticipo del **30%** para el inicio de las actividades.

Bajo este contexto hago de su conocimiento que la documentación relativa a dicho procedimiento se entregará en la Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra ubicada en la Calle Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 de esta ciudad.

Asimismo, expongo las fechas en que se llevarán a cabo los siguientes eventos:

- Visita al sitio de la realización de los trabajos: **27 de noviembre de 2017** en horario de acuerdo al siguiente cuadro de instrucciones:

No.	PUNTO DE REUNIÓN	HORA
1	CENTRO DE SALUD LA CRINOLINA CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE LA CRINOLINA, MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VER.	9:00



Xalapa, Ver. a 22 de noviembre de 2017

No.	PUNTO DE REUNIÓN	HORA
2	CENTRO DE SALUD CAROLINO ANAYA CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE LA CAROLINO ANAYA, MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER.	11:00
3	CENTRO DE SALUD LOS ÓRGANOS CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD LOS ÓRGANOS, MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER.	14:00
4	CENTRO DE SALUD DE URSULO GALVÁN (EL LIMONAR) CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE URSULO GALVÁN (EL LIMONAR), MUNICIPIO ÁLAMO TEMAPACHE, VER.	17:00

- Junta de aclaraciones: **29 de noviembre de 2017 a las 10:00 hrs.**
- Presentación y apertura de propuestas: **7 de diciembre de 2017 a las 10:00 hrs.**

No omito mencionar que los pormenores para la integración de su proposición se detallan en las Bases; en virtud de lo anterior le agradeceré confirmar su participación por escrito, caso contrario favor de comunicar por la misma vía en un plazo no mayor a dos días hábiles contadas a partir de la fecha de recepción del presente documento.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Arq. A. Javier Estévez Calvo
Director de Infraestructura de Salud

IGG /MAM/xelb**



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

**CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N°**

ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL

RELATIVO AL:

REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD EL LIMONAR, MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CAROLINO ANAYA, MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD LOS ÓRGANOS, MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER; Y REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CRINOLINA, MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VER.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE, SE LLEVA A CABO EL ACTO DE VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR RELATIVOS A LA OBRA PÚBLICA, SIENDO LAS **17:00 HRS. EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, CONTEMPLADO EL CENTRO DE SALUD DE ÚRSULO GALVÁN (EL LIMONAR) CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE ÚRSULO GALVÁN (EL LIMONAR), MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VER.,** SE INICIA EL RECORRIDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUE EN ÉSTA INTERVIENEN:

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD CUYO NOMBRE Y CARGO SE MENCIONA, CERTIFICA QUE LA VISITA AL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FUE EFECTUADA POR LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES COMO FUE PREVISTO EN LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA VISITA EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN RESPECTIVA	FIRMA
ARQ. NABOR ORTIZ QUEMERLIN SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA.	

LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INICIÓ CON LAS SIGUIENTES INDICACIONES A LOS ASISTENTES:

EL OBJETO DE LA VISITA ES QUE LOS LICITANTES ANALICEN LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LAS ACTIVIDADES, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN Y REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.



CUALQUIER DUDA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA VISITA O DE LA REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁ PLANTEARSE POR ESCRITO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PROPIA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES DECLARAN HABER EFECTUADO LA VISITA DE INSPECCIÓN EN EL SITIO DONDE SE EJECUTARAN LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA OBRA Y QUE CONOCEN TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRÁN EN SU REALIZACIÓN.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	FIRMA
1				
2				
3				

UNA VEZ CONCLUIDO EL RECORRIDO, PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL MANIFESTAR LOS LICITANTES, QUE NO TIENE NADA QUE AGREGAR EN CUANTO A LA MANERA EN QUE SE DESARROLLÓ LA VISITA, NI AL CONTENIDO DE ESTA CONSTANCIA Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO SIENDO LAS **18:11 HRS.**, DEL DÍA Y MES DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, SE HACE ENTREGA A LOS PRESENTES COPIA FOTOSTÁTICA FIRMADA DE LA PRESENTE.

----- FIN DE LA CONSTANCIA -----



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

**CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N°**

ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL

RELATIVO AL:

REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD EL LIMONAR, MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CAROLINO ANAYA, MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD LOS ÓRGANOS, MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER; Y REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CRINOLINA, MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VER.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE, SE LLEVA A CABO EL ACTO DE VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR RELATIVOS A LA OBRA PÚBLICA, SIENDO LAS **11:00 HRS. EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, CONTEMPLADO EL CENTRO DE SALUD DE CAROLINO ANAYA CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD CAROLINO ANAYA, MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER.,** SE INICIA EL RECORRIDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUE EN ÉSTA INTERVIENEN:

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD CUYO NOMBRE Y CARGO SE MENCIONA, CERTIFICA QUE LA VISITA AL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FUE EFECTUADA POR LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES COMO FUE PREVISTO EN LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA VISITA EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN RESPECTIVA	FIRMA
ARQ. NABOR ORTIZ QUEMERLIN SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA.	

LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INICIÓ CON LAS SIGUIENTES INDICACIONES A LOS ASISTENTES:

EL OBJETO DE LA VISITA ES QUE LOS LICITANTES ANALICEN LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LAS ACTIVIDADES, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN Y REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.



CUALQUIER DUDA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA VISITA O DE LA REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁ PLANTEARSE POR ESCRITO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PROPIA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES DECLARAN HABER EFECTUADO LA VISITA DE INSPECCIÓN EN EL SITIO DONDE SE EJECUTARAN LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA OBRA Y QUE CONOCEN TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRÁN EN SU REALIZACIÓN.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	FIRMA
1				
2				
3				

UNA VEZ CONCLUIDO EL RECORRIDO, PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL MANIFESTAR LOS LICITANTES, QUE NO TIENE NADA QUE AGREGAR EN CUANTO A LA MANERA EN QUE SE DESARROLLÓ LA VISITA, NI AL CONTENIDO DE ESTA CONSTANCIA Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO SIENDO LAS **11:58 HRS.**, DEL DÍA Y MES DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, SE HACE ENTREGA A LOS PRESENTES COPIA FOTOSTÁTICA FIRMADA DE LA PRESENTE.

----- FIN DE LA CONSTANCIA -----



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N°

ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL

RELATIVO AL:

REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD EL LIMONAR, MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CAROLINO ANAYA, MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD LOS ÓRGANOS, MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER; Y REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CRINOLINA, MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VER.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE, SE LLEVA A CABO EL ACTO DE VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR RELATIVOS A LA OBRA PÚBLICA, SIENDO LAS **14:00 HRS. EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017**, CONTEMPLADO EL **CENTRO DE SALUD LOS ÓRGANOS CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD LOS ÓRGANOS, MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER.**, SE INICIA EL RECORRIDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUE EN ÉSTA INTERVIENEN:

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD CUYO NOMBRE Y CARGO SE MENCIONA, CERTIFICA QUE LA VISITA AL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FUE EFECTUADA POR LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES COMO FUE PREVISTO EN LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA VISITA EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN RESPECTIVA	FIRMA
ARQ. NABOR ORTIZ QUEMERLIN SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA.	

LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INICIÓ CON LAS SIGUIENTES INDICACIONES A LOS ASISTENTES:

EL OBJETO DE LA VISITA ES QUE LOS LICITANTES ANALICEN LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LAS ACTIVIDADES, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN Y REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.



CUALQUIER DUDA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA VISITA O DE LA REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁ PLANTEARSE POR ESCRITO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PROPIA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES DECLARAN HABER EFECTUADO LA VISITA DE INSPECCIÓN EN EL SITIO DONDE SE EJECUTARAN LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA OBRA Y QUE CONOCEN TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRÁN EN SU REALIZACIÓN.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	FIRMA
1				
2				
3				

UNA VEZ CONCLUIDO EL RECORRIDO, PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL MANIFESTAR LOS LICITANTES, QUE NO TIENE NADA QUE AGREGAR EN CUANTO A LA MANERA EN QUE SE DESARROLLÓ LA VISITA, NI AL CONTENIDO DE ESTA CONSTANCIA Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO SIENDO LAS **15:06 HRS.**, DEL DÍA Y MES DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, SE HACE ENTREGA A LOS PRESENTES COPIA FOTOSTÁTICA FIRMADA DE LA PRESENTE.

----- FIN DE LA CONSTANCIA -----



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

**CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N°**

ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL

RELATIVO AL:

REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD EL LIMONAR, MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CAROLINO ANAYA, MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD LOS ÓRGANOS, MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER; Y REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CRINOLINA, MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VER.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE, SE LLEVA A CABO EL ACTO DE VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR RELATIVOS A LA OBRA PÚBLICA, SIENDO LAS **9:00** HRS. EL DÍA **27** DE **NOVIEMBRE** DE **2017**, CONTEMPLADO EL **CENTRO DE SALUD CRINOLINA CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD CRINOLINA, MUNICIPIO DER PLATÓN SÁNCHEZ, VER.,** SE INICIA EL RECORRIDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUE EN ÉSTA INTERVIENEN:

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD CUYO NOMBRE Y CARGO SE MENCIONA, CERTIFICA QUE LA VISITA AL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FUE EFECTUADA POR LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES COMO FUE PREVISTO EN LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA VISITA EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN RESPECTIVA	FIRMA
ARQ. NABOR ORTIZ QUEMERLIN SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA.	

LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INICIÓ CON LAS SIGUIENTES INDICACIONES A LOS ASISTENTES:

EL OBJETO DE LA VISITA ES QUE LOS LICITANTES ANALICEN LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LAS ACTIVIDADES, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN Y REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.



CUALQUIER DUDA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA VISITA O DE LA REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁ PLANTEARSE POR ESCRITO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PROPIA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES DECLARAN HABER EFECTUADO LA VISITA DE INSPECCIÓN EN EL SITIO DONDE SE EJECUTARAN LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA OBRA Y QUE CONOCEN TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRÁN EN SU REALIZACIÓN.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	FIRMA
1				
2				
3				

UNA VEZ CONCLUIDO EL RECORRIDO, PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL MANIFESTAR LOS LICITANTES, QUE NO TIENE NADA QUE AGREGAR EN CUANTO A LA MANERA EN QUE SE DESARROLLÓ LA VISITA, NI AL CONTENIDO DE ESTA CONSTANCIA Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO SIENDO LAS **10:14 HRS.**, DEL DÍA Y MES DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, SE HACE ENTREGA A LOS PRESENTES COPIA FOTOSTÁTICA FIRMADA DE LA PRESENTE.

----- FIN DE LA CONSTANCIA -----



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN: LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO: ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL
OBRA: REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD EL LIMONAR, MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CAROLINO ANAYA, MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD LOS ÓRGANOS, MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER; Y REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CRINOLINA, MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VER.

SE CELEBRA EN: XALAPA, VER.
LUGAR: SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA.
FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

SIENDO LAS 10:00 HRS., EN EL LUGAR Y FECHA INDICADO EN EL CUADRO DE REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA, UBICADA EN LA CALLE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., LAS PERSONAS CUYA ASISTENCIA SE ENLISTAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 35 DE SU REGLAMENTO.-----

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A LA LECTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS O SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA
NO SE PRESENTARON PREGUNTAS		

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; QUIEN PRESIDE ESTE ACTO MANIFIESTA NO HABRÁ LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, POR LO QUE ESTA SERÁ LA ÚNICA A CELEBRARSE. -----

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL MANIFESTAR LOS PARTICIPANTES A PREGUNTA EXPRESA DE QUIEN PRESIDE, QUE NO TIENEN NADA QUE AGREGAR EN CUANTO A LA MANERA EN QUE SE DESARROLLÓ EL ACTO, NI AL CONTENIDO DE ESTA ACTA Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE EVENTO A LAS **10:12** HRS., DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS LAS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA



LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y COMO NOTIFICACIÓN EN FORMA; HACIENDO ENTREGA A TODOS LOS PRESENTES DE COPIA FIRMADA DE LA PRESENTE ACTA.-----

POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO	FIRMA
MTRO. ISAÍAS GALLARDO GARÍN SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA	
ING. RICARDO GARCÍA ZAMUDIO SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA	
ARQ. CARLOS CASTILLO CORTÉS JEFE DE DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA	
ARQ. MERCEDES OLVERA MARTÍNEZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA	

POR LOS LICITANTES:

N°	NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL:	REPRESENTANTE	FIRMA
1	Carlos Rene Ramírez Martínez	Carlos Rene Ramírez Martínez	
2	Cuauhtémoc Pérez Sala	Arq. Cuauhtémoc Pérez Salas	
3	KARES Construcciones, S.A. de C.V.	Elsa Angelino Sánchez	

----- FIN DE LA CONSTANCIA -----



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO:

ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL

RELATIVO A:

REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD EL LIMONAR, MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CAROLINO ANAYA, MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD LOS ÓRGANOS, MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER; Y REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CRINOLINA, MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VER.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, capital del Estado de Veracruz, siendo las **10:00 Hrs. del día 7 de diciembre de 2017** de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, 43, 44, 45 y 46 de su Reglamento y acorde a lo dispuesto en la Convocatoria que contiene las Bases de Contratación de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y la Junta de Aclaraciones, se reunieron en la Sala de Juntas de la Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra, en la ciudad de Xalapa, Ver., siendo presidido el acto por el **C. Mtro. Isaías Gallardo Garín**, Subdirector de Apoyo técnico y Normatividad de Obra, así como los servidores públicos y representantes de los licitantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

A continuación se procede a pasar lista de asistencia de los licitantes que fueron invitados para participar en la presente licitación.

Nº	LICITANTE:	REPRESENTANTE:
1	C. CUAUHTÉMOC PÉREZ SALAS	C. CUAUHTÉMOC PÉREZ SALAS
2	KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	C. VICTORIA M. CARAZA ENRÍQUEZ
3	C. CARLOS RENE RAMÍREZ MARTÍNEZ	C. ALEJANDRO CRISÓSTOMO ORTEGA

Acto seguido se procedió a recibir los sobres debidamente cerrados en forma inviolable que contienen las propuestas de los participantes para esta licitación y que están presentes; se procedió a la apertura de los sobres revisándose debidamente todos y cada uno de los documentos que los integran, sin que ello implique

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO: ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL



la evaluación de su contenido de conformidad con los Artículos 43 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz y 43 de su Reglamento.

Una vez recibida la documentación solicitada y habiéndose dado constancia de la documentación presentada de conformidad con los Artículos 43 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz y 44 de su Reglamento, se procederá al rubricado del **Anexo No. XVI, Presupuesto Total de las Actividades** por uno de los licitantes en forma conjunta con el servidor público designado por la convocante para presidir el acto; por los participantes la responsabilidad que recae en la **C. Cuauhtémoc Pérez Salas**, representante de la empresa Física, quien fue designado de común acuerdo por los participantes.

A continuación se relacionan los nombres de los licitantes e importes sin I.V.A. de las proposiciones presentadas que leídas públicamente fueron:

Nº	LICITANTE:	MONTO:	OBSERVACIONES:
1	C. CUAUHTÉMOC PÉREZ SALAS	\$6'695,048.80	
2	KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$7'828,677.52	
3	C. CARLOS RENE RAMÍREZ MARTÍNEZ	\$7'220,895.13	

Después de haber dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 43 fracciones I, II y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, se reciben las proposiciones para su evaluación detallada, por medio del método de evaluación binaria, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso a la omisión de los mismos, de conformidad con lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.

Una vez llevada a cabo la evaluación a las proposiciones recibidas tal y como lo señala el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, se informa que el contenido del fallo se notificará a los licitantes en la Sala de Juntas de la Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra, el día **13 de diciembre de 2017 a las 12:30 hrs.**, para que en presencia de quienes asistan se dé a conocer al licitante adjudicado y se firme el acta que al efecto se formule por parte de los licitantes y servidores públicos de las dependencias invitadas, asimismo el fallo se dará a conocer en la página electrónica de esta dependencia, <http://web.ssaver.gob.mx>.

Se les notifica a los licitantes, que el día en que se dé a conocer el fallo, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar en original la cédula de registro del padrón de contratistas de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz vigente**, asimismo de conformidad con lo establecido en la regla **2.1.31** de la resolución miscelánea fiscal para 2017, deberá presentar el resultado de la consulta de la opinión ante el **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, misma que deberá ser en sentido positivo, a efectos de poder llevar a cabo la firma del contrato respectivo; del mismo modo, le será requerida la constancia vigente de no tener adeudos fiscales con la **Secretaría de Finanzas y Planeación** según lo establecido en el artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Se integra el documento **Anexo 1 “Recepción de documentos”** el cual forma parte de la presente acta. Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y estando todos los presentes de acuerdo con los términos asentados en esta acta, se cierra la presente a las **10:54 horas** del día de su inicio, firmando el presente documento los que intervinieron en este acto.

POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD.

Mtro. Isaías Gallardo Garín.
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SESVER.**

Arq. Mateo Boquiño Juárez
REPRESENTANTE

POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

Lic. Alfredo Cortés Cruz
REPRESENTANTE

POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SESVER.

Arq. Gabriel Alemán Flores.
REPRESENTANTE

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO: ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL



POR LOS LICITANTES

C. CUAUHTÉMOC PÉREZ SALAS.

KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

C. Cuauhtémoc Pérez Salas.
REPRESENTANTE

C. Victoria M. Caraza Enríquez.
REPRESENTANTE

C. CARLOS RENE RAMÍREZ MARTÍNEZ.

C. Alejandro Crisóstomo Ortega
REPRESENTANTE

-----FIN DEL ACTA-----



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

**DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO PARA EMISIÓN DE FALLO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

N° ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO PARA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL, RELATIVO A LA: **REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD EL LIMONAR, MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CAROLINO ANAYA, MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD LOS ÓRGANOS, MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER; Y REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CRINOLINA, MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VER.**

MOTIVOS Y FUNDAMENTOS

FUNDAN EL PRESENTE DICTAMEN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 2, 3, 4, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 38 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ; 2 FRACCIONES XXI Y XL, 3 INCISO A FRACCIÓN I, 34 FRACCIÓN II, 44, 51 Y 54 FRACCIÓN II DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ; 47 FRACCIÓN I INCISO B, 52 FRACCIÓN I Y 53 DE SU REGLAMENTO; 9 BIS Y 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; 1, 2 Y 14 FRACCIÓN VI DE LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV Y VI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016); 11 FRACCIÓN IX DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 3, 8, 9 Y 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012; 27, 31, 32 Y 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y 58, 59, 60 Y 61 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. -----

NORMATIVIDAD APLICABLE:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 134. LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGA LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS. -----

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL VERACRUZ-LLAVE.

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL

Soconusco N° 31.
Col. Aguacatal
C.P. 91130, Xalapa, Ver.
T. 01 228 842 3000, Ext. 3717
www.ssaver.gob.mx



ARTÍCULO 72 ÚLTIMO PÁRRAFO. - LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADJUDICARÁN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA LA LEY, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, PUBLICIDAD, IGUALDAD, CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA. -----

LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ARTÍCULO 2. PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LEY, SE ENTENDERÁ POR: -----

XXI.- LICITACIÓN PÚBLICA: ES EL PROCEDIMIENTO FORMAL Y COMPETITIVO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITAN, RECIBEN Y EVALÚAN OFERTAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS O SERVICIOS, ADJUDICANDO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL LICITADOR QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS. -----

XL.- PROYECTO INTEGRAL: ES AQUEL EN EL CUAL EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DISEÑAR LA OBRA Y EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU CONCLUSIÓN, INCLUYENDO ESTUDIOS TÉCNICOS, PLANOS, PROYECTO EJECUTIVO Y TRÁMITES DE PERMISOS Y LICENCIAS; LA OBRA CIVIL, PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, TRASLADO, INSTALACIÓN, EQUIPAMIENTO, BIENES MUEBLES EN SU CASO, CONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA OBRA, CAPACITACIÓN, PRUEBAS E INICIO DE OPERACIÓN DEL BIEN CONSTRUIDO, INCLUYENDO, CUANDO SE REQUIERA, LIBERACIÓN DE DERECHOS DE VÍA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, EN LA MODALIDAD DE PRECIO ALZADO O MIXTO; -----

ARTÍCULO 3.- LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS COMPRENDEN: -----

INCISO A.- SE CONSIDERAN OBRAS PÚBLICAS, LOS TRABAJOS QUE TENGAN POR OBJETO: -----

FRACCIÓN I.- LA EXCAVACIÓN, CONSTRUCCIÓN, INSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN DE BIENES INMUEBLES; -----

ARTÍCULO 34.- LOS ENTES PÚBLICOS SELECCIONARÁN DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, AQUEL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES: -----

II. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES;

ARTÍCULO 44. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL ÁREA ENCARGADA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ÉSTA LA SOMETERÁ PARA SU APROBACIÓN AL COMITÉ. -----

ARTÍCULO 51. LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE REALIZARÁ CUANDO SE REBASAN LOS MONTOS SEÑALADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE EXCEDA DE LOS SEÑALADOS EN ESE ORDENAMIENTO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA. ...

ARTÍCULO 54. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, PODRÁN SER DE TRES TIPOS: -----

II. A PRECIO ALZADO, EN CUYO CASO EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL FIJO QUE DEBA CUBRIRSE AL CONTRATISTA, SERÁ POR LA OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLA, TOTALMENTE TERMINADOS Y EJECUTADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO Y EN SU CASO, SE PODRÁ REALIZAR EL PAGO DE UN ANTICIPO EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY Y PAGARSE ESTIMACIONES PORCENTUALES CONFORME AL AVANCE, QUE SE OTORGARÁN COMO PAGOS PARCIALES A CUENTA DEL PRECIO ALZADO. LOS CONTRATOS DE ESTE TIPO NO PODRÁN SER MODIFICADOS EN MONTO O



PLAZO, NI ESTARÁN SUJETOS A AJUSTES DE COSTOS, SALVO LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE TENGAN POR OBJETO MODIFICAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS Y QUE SEAN ACORDADOS POR LAS PARTES. --

REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ARTÍCULO 47.- PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES MECANISMOS: -----

I.- BINARIA: CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE. -----

ARTÍCULO 52.- UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

I.- LA PROPOSICIÓN QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, EN EL SUPUESTO DE QUE LA EVALUACIÓN SE HAYA REALIZADO UTILIZANDO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO; -----

ARTÍCULO 53. EL DOCUMENTO QUE CONTENGA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES DE ESTA SECCIÓN, DEBERÁ EMITIRSE PREVIO AL FALLO.-----

LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ.

ARTÍCULO 27. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, EN LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EL EJERCICIO DEL GASTO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEBERÁN ATENDER LOS SIGUIENTES CRITERIOS: -----

I. DAR PRIORIDAD A LA TERMINACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES EN PROCESO, A LAS OBRAS NUEVAS QUE TIENEN PROYECTO EJECUTIVO Y CUENTAN CON LA LIBERACIÓN DE TERRENOS Y AFECTACIONES PARA SU REALIZACIÓN, ASÍ COMO A LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ORDINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL; POR ÚLTIMO, CONSIDERARÁN LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS NUEVOS; -----

ARTÍCULO 39. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN; PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE ESTABLECERÁ LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR. EN LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE CERCIORARÁN, ENTRE OTROS ASPECTOS, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS AL LICITANTE; QUE EL PERSONAL PROPUESTO DE SU PARTE CUENTE CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y QUE LOS TABULADORES DE SUELDOS, LA INTEGRACIÓN DE LAS PLANTILLAS Y EL TIEMPO DE EJECUCIÓN CORRESPONDAN AL SERVICIO OFERTADO. UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE POR REUNIR, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. -----

LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL



ARTÍCULO 1. SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON DOMICILIO EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE Y REGIDO POR LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY. -----

ARTÍCULO 2. LOS FINES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ SON PROTEGER, PROMOVER Y RESTAURAR LA SALUD DE LA PERSONA Y DE LA COLECTIVIDAD A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE COMPRENDEN LA ATENCIÓN MÉDICA, LA SALUD PÚBLICA Y LA ASISTENCIA SOCIAL. -----

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (G.O.E. 353 04_09_2014).

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV Y VI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016), **LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD** CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA ANTE TERCEROS, LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES DE SALUD Y ELABORAR EL PRESUPUESTO PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, PREVIO ACUERDO CON EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD. -----

QUE EL MARCO NORMATIVO DE LOS RECURSOS DEL **FONDO DE APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL LIQUIDA (ASEL) 2017** SE DESTINARÁ EXCLUSIVAMENTE AL FINANCIAMIENTO DE OBRAS Y ACCIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS AFILIADOS AL SEGURO POPULAR. -----

LO ANTERIOR COMO PRIMORDIAL PARA EL SECTOR SALUD, ASIGNAR RECURSOS A PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTO QUE TENGAN COMO OBJETIVO PRINCIPAL INCREMENTAR LA ESPERANZA DE VIDA DE LA POBLACIÓN, POR LO QUE DE MANERA PARTICULAR EN LO QUE CORRESPONDE A LOS RECURSOS SOLICITADOS Y APROBADOS PARA SER EJERCIDOS EN LAS OBRAS MOTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN DENOMINADO: **REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD EL LIMONAR, MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CAROLINO ANAYA, MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD LOS ÓRGANOS, MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER; Y REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CRINOLINA, MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VER.,** SE PRIORIZA ATENDER LA NECESIDAD EN MEJORAR LAS CONDICIONES ACTUALES DE LOS MUNICIPIOS EN COMENTO. -----

EL MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ZONA NORTE DEL ESTADO, EN LAS COORDENADAS ENTRE LOS PARALELOS 20° 47' Y 21° 12' DE LATITUD NORTE; LOS MERIDIANOS 97° 30' Y 97° 56' DE LONGITUD OESTE; ALTITUD ENTRE 10 Y 500 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR. LIMITA NORTE CON LOS MUNICIPIOS DE TEPETZINTLA, CERRO AZUL Y TAMIAHUA; AL ESTE CON LOS MUNICIPIOS DE TAMIAHUA, TUXPAN Y TIHUATLÁN; AL SUR CON LOS MUNICIPIOS DE TIHUATLÁN, CASTILLO DE TEAYO, EL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DE MADERO; AL OESTE CON LOS MUNICIPIOS DE IXHUATLÁN DE MADERO, CHICONTEPEC Y TEPETZINTLA, TIENE UN GRADO DE MARGINACIÓN "MEDIO" CON UN 33.4% DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA TENIENDO EN CUENTA QUE EL NÚMERO DE POBLACIÓN ACTUAL ES DE 108,645 HABITANTES; MUNICIPIO DE CHICONTEPEC SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ZONA NORTE DEL ESTADO, EN LAS COORDENADAS ENTRE LOS PARALELOS 20° 50' Y 21° 11' DE LATITUD NORTE; LOS MERIDIANOS 97° 51' Y 98° 15' DE LONGITUD OESTE; ALTITUD ENTRE 10 Y 800 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR. LIMITA NORTE CON LOS MUNICIPIOS DE TANTOYUCA, IXCATEPEC Y TEPETZINTLA; AL ESTE CON LOS MUNICIPIOS DE TEPETZINTLA Y ÁLAMO DE TEMAPACHE; AL SUR CON LOS MUNICIPIOS DE ÁLAMO DE TEMAPACHE, IXHUATLÁN DE MADERO Y BENITO JUÁREZ; AL OESTE CON EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, TIENE UN GRADO DE MARGINACIÓN "ALTO" CON UN 36.2% DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA TENIENDO EN CUENTA QUE EL NÚMERO DE POBLACIÓN ACTUAL ES DE 55,292 HABITANTES;

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL

Soconusco N° 31.
Col. Aguacatal
C.P. 91130, Xalapa, Ver.
T. 01 228 842 3000, Ext. 3717
www.ssaver.gob.mx



MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ZONA NORTE DEL ESTADO, EN LAS COORDENADAS ENTRE LOS PARALELOS 21° 19' Y 21° 26' DE LATITUD NORTE; LOS MERIDIANOS 97° 33' Y 97° 48' DE LONGITUD OESTE; ALTITUD ENTRE 10 Y 300 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR. LIMITA NORTE CON LOS MUNICIPIOS DE TAMALÍN, TANTIMA; AL ESTE CON LOS MUNICIPIOS DE TAMALÍN, TAMIAHUA Y NARANJOS AMATLÁN; AL SUR CON EL MUNICIPIO DE NARANJOS AMATLÁN; AL OESTE CON LOS MUNICIPIOS DE NARANJOS AMATLÁN, TAMALÍN, TANTIMA, TIENE UN GRADO DE MARGINACIÓN "MEDIO" CON UN 33.8% DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA TENIENDO EN CUENTA QUE EL NÚMERO DE POBLACIÓN ACTUAL ES DE 16,202 HABITANTES Y EL MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ZONA NORTE DEL ESTADO, EN LAS COORDENADAS ENTRE LOS PARALELOS 21° 11' Y 21° 25' DE LATITUD NORTE; LOS MERIDIANOS 98° 15' Y 98° 30' DE LONGITUD OESTE; ALTITUD ENTRE 20 Y 200 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR. LIMITA NORTE CON LOS MUNICIPIOS DE TEMPOAL Y TANTOYUCA; AL ESTE CON LOS MUNICIPIOS DE TANTOYUCA Y CHALMA; AL SUR CON EL MUNICIPIO DE CHALMA, EL ESTADO DE HIDALGO; AL OESTE CON LOS MUNICIPIOS DE CHALMA Y CHICONAMEL, EL ESTADO DE HIDALGO Y EL MUNICIPIO DE TEMPOAL, TIENE UN GRADO DE MARGINACIÓN "MEDIO" CON UN 27.3% DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA TENIENDO EN CUENTA QUE EL NÚMERO DE POBLACIÓN ACTUAL ES DE 18,102 HABITANTES. -----

CON FECHA **12 DE DICIEMBRE DE 2017**, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD; EL **C. ISAÍAS GALLARDO GARÍN**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA HA TENIDO POR: -----

VISTAS

PARA LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS Y LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO, LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NÚMERO **ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL**. -----

RESULTANDO

PRIMERO.- QUE MEDIANTE OFICIO N° SSE/D-0697/2017 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2017, EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN OTORGÓ DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) N° SSE/D-0697/2017, Y CON OFICIO No. SSE/2834/2017 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 OTORGA EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) N° SSE/2834/2017 Y CARTERA DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA (CPO) N° CPPI-SESVER-R-0025-17 PARA LA: **REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD EL LIMONAR, MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VER,** POR UN MONTO DE **\$1'840,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.);** PARA LA **REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CAROLINO ANAYA, MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER,** UN MONTO DE **\$2'790,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.);** PARA LA **REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD LOS ÓRGANOS, MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER,** UN MONTO DE **\$1'780,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** Y PARA LA **REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CRINOLINA, MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VER.,** UN MONTO DE **\$1'370,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.);** DANDO UN TOTAL DE **\$7'780,000.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** CON CARGO AL **FONDO DE APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL LÍQUIDA (ASEL) 2017,** CUMPLIENDO ASÍ LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 8, 9 Y 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012. -----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 63 SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, CON FECHA **22 DE NOVIEMBRE DE 2017** SE ENTREGARÓN LAS INVITACIONES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN RELATIVA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO: **ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL**. -----

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL



TERCERO.- QUE LA VISITA A LOS SITIOS DONDE HABRÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO DE ACUERDO A LA FECHA INDICADA EN LA INVITACIÓN, CELEBRADA EL DÍA **27 DE NOVIEMBRE DE 2017**.-----

CUARTO.- QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA POSTERIOR A LA VISITA AL SITIO DE LAS ACTIVIDADES EL DÍA **29 DE NOVIEMBRE DE 2017**, SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA TERCERA DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.-----

QUINTO.- QUE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SE INVITARON DE CONFORMIDAD A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LOS SIGUIENTES LICITANTES:-----

- 1.- **C. CUAUHTÉMOC PÉREZ SALAS.**
- 2.- **KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- 3.- **C. CARLOS RENE RAMÍREZ MARTÍNEZ.**

SEXTO.- QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS SE DESARROLLÓ EL DÍA **7 DE DICIEMBRE A LAS 10:00 HORAS DEL AÑO 2017**; PRESENTÁNDOSE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

- 1.- **C. CUAUHTÉMOC PÉREZ SALAS.**
- 2.- **KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- 3.- **C. CARLOS RENE RAMÍREZ MARTÍNEZ.**

SIENDO PRESIDIDO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR EL **MTRO. ISAÍAS GALLARDO GARÍN**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE CON BASE EN LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR LICITACIONES Y EJECUTAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LAS OBRAS PÚBLICAS, QUE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, ASÍ COMO PARA EMITIR LOS FALLOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.-----

SEGUNDO.- QUE LA OBRA, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LA CONSTITUYE LA: **REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD EL LIMONAR, MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CAROLINO ANAYA, MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD LOS ÓRGANOS, MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER; Y REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CRINOLINA, MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VER.,** DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO EN LAS ESTIPULACIONES DERIVADAS DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.-----

TERCERO.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, UNA VEZ PASADA LA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES; SE PROCEDIÓ A RECIBIR Y ABRIR LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENÍAN LAS RESPECTIVAS PROPOSICIONES, HACIÉNDOSE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:-----

- 1.- **C. CUAUHTÉMOC PÉREZ SALAS.**
- 2.- **KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- 3.- **C. CARLOS RENE RAMÍREZ MARTÍNEZ.**

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL



ACEPTÁNDOSE PARA SU REVISIÓN DETALLADA POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD LAS SIGUIENTES PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

- 1.- C. CUAUHTÉMOC PÉREZ SALAS.
- 2.- KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 3.- C. CARLOS RENE RAMÍREZ MARTÍNEZ.

CUARTO.- QUE DERIVADO DEL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES, EL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS FUERON LOS SIGUIENTES: -----

Nº	EMPRESAS	MONTO SIN I.V.A.
1.	C. CUAUHTÉMOC PÉREZ SALAS	\$6'695,048.80
2.	KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$7'828,677.52
3.	C. CARLOS RENE RAMÍREZ MARTÍNEZ	\$7'220,895.13

QUINTO.- QUE DERIVADO DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO INDICADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I INCISO B, 48 FRACCIONES I, II, III Y DEMÁS, ASÍ COMO EL APARTADO B, 49 FRACCIONES I, II, III Y DEMÁS, ASÍ COMO APARTADO B Y 52 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ; 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LA CLÁUSULA OCTAVA DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE TIENE LO SIGUIENTE: -----

- a) DE LA VERIFICACIÓN EFECTUADA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DURANTE EL ACTO DE APERTURA, SE TIENE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: -----

EL LICITANTE KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: -----

- **DOCUMENTOS TÉCNICOS:**

OBSERVACIÓN 01.- DOCUMENTO N° 11. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL PARTICIPANTE PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES EXPLICANDO EN FORMA ESCRITA COMO EJECUTARÁ EL PROYECTO EJECUTIVO Y LA OBRA DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CAPACIDAD Y RECURSOS QUE CONSIDERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, INCLUYENDO EL DESARROLLO DEL PROYECTO INTEGRAL. **NO FUE PRESENTADO.** -----

OBSERVACIÓN 02.- DOCUMENTO N° 12. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DEL PARTICIPANTE PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES EXPLICANDO EN FORMA ESCRITA COMO EJECUTARÁ EL PROYECTO EJECUTIVO Y LA OBRA DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CAPACIDAD Y RECURSOS QUE CONSIDERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, INCLUYENDO EL DESARROLLO DEL PROYECTO INTEGRAL. **NO FUE PRESENTADO.** -----

- **DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE:**

OBSERVACIÓN 01.- DOCUMENTO N° 29. LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR "LA CONVOCANTE", SE DEVOLVERÁN A LA MISMA FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL



PUNTO No. 8.- PLANOS PROPORCIONADOS Y PUNTO No. 11.- FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS. **NO FUERON PRESENTADOS.** -----

--

- **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:**

OBSERVACIÓN 01.- DOCUMENTO N° 2. PARA EFECTOS DE DEMOSTRAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, DEBERÁ INTEGRAR UN CAPITAL CONTABLE DEMOSTRABLE DE \$ 3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA PERSONA MORAL Y PATRIMONIO DE \$ 3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA PERSONA FÍSICA. **NO FUE PRESENTADO.** -----

OBSERVACIÓN 02.- DOCUMENTO N° 3. DECLARACIÓN ANUAL DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2017, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016, INCLUYENDO RAZONES FINANCIERAS, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (ANEXAR CÉDULA Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN). EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. **NO PRESENTADÓ EL PAGO PROVISIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE.** -----

OBSERVACIÓN 03.- DOCUMENTO N° 7. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES: A).-DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ MISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. B).-DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZÓ. **NO FUE PRESENTADO.** -----

EL LICITANTE **CARLOS RENE RAMÍREZ MARTÍNEZ**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: -----

- **DOCUMENTOS ECONÓMICOS:**

OBSERVACIÓN 01.- DOCUMENTO N° 23. PROGRAMAS MENSUALES DE EROGACIONES CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, EXPRESADOS EN PESOS, CONSIDERANDO INICIALMENTE, EN SU CASO, EL MONTO, LA FECHA DE INICIACIÓN Y EL PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA, INDICADO EN EL APARTADO "B" DE ÉSTAS INSTRUCCIONES EN LA CLÁUSULA PRIMERA, DE UTILIZACIÓN PARA LOS SIGUIENTES RUBROS: DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS. **NO FUE PRESENTADO.** -----

OBSERVACIÓN 01.- DOCUMENTO N° 28. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015. **NO FUE PRESENTADO.** -----

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL



• **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:**

OBSERVACIÓN 03.- DOCUMENTO N° 3. DECLARACIÓN ANUAL DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2017, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016, INCLUYENDO RAZONES FINANCIERAS, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (ANEXAR CÉDULA Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN). EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. **NO PRESENTÓ LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE.** -----

OBSERVACIÓN 03.- DOCUMENTO N° 7. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES: A).-DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ MISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. B).-DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZÓ. **NO FUE PRESENTADO.** -----

b) DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SE TIENE EL SIGUIENTE RESULTADO: -----

1) EL LICITANTE CUAUHTÉMOC PÉREZ SALAS, NO PRESENTA OBSERVACIONES, CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN: -----

2) EL LICITANTE KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CON LO SOLICITADO AL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE: **DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE.- DOCUMENTO N° 11. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL PARTICIPANTE PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES EXPLICANDO EN FORMA ESCRITA COMO EJECUTARÁ EL PROYECTO EJECUTIVO Y LA OBRA DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CAPACIDAD Y RECURSOS QUE CONSIDERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, INCLUYENDO EL DESARROLLO DEL PROYECTO INTEGRAL; **DOCUMENTO N° 12.** DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DEL PARTICIPANTE PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES EXPLICANDO EN FORMA ESCRITA COMO EJECUTARÁ EL PROYECTO EJECUTIVO Y LA OBRA DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CAPACIDAD Y RECURSOS QUE CONSIDERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, INCLUYENDO EL DESARROLLO DEL PROYECTO INTEGRAL; **DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE.- DOCUMENTO N° 29.** LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR “LA CONVOCANTE”, SE DEVOLVERÁN A LA MISMA FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA: PUNTO No. 8.- PLANOS PROPORCIONADOS Y PUNTO No. 11.- FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS; **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA.- DOCUMENTO N° 2.** PARA EFECTOS DE DEMOSTRAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, DEBERÁ INTEGRAR UN CAPITAL CONTABLE DEMOSTRABLE DE \$ 3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA PERSONA MORAL Y PATRIMONIO DE \$ 3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA PERSONA FÍSICA; **DOCUMENTO N° 3.** DECLARACIÓN ANUAL DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2017, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE**

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL



LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016, INCLUYENDO RAZONES FINANCIERAS, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (ANEXAR CÉDULA Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN). EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. **NO PRESENTADÓ EL PAGO PROVISIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE; DOCUMENTO N° 7.** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES: A).-DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ MISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. B).-DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZÓ, AL CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGAL SOLICITADO EN EL PUNTO SEXTO DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ MISMO EL IMPORTE DE SU PROPUESTA REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA.

- 3) EL LICITANTE **CARLOS RENE RAMÍREZ MARTÍNEZ**, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO AL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE: **DOCUMENTOS ECONÓMICOS.- DOCUMENTO N° 23.** PROGRAMAS MENSUALES DE EROGACIONES CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, EXPRESADOS EN PESOS, CONSIDERANDO INICIALMENTE, EN SU CASO, EL MONTO, LA FECHA DE INICIACIÓN Y EL PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA, INDICADO EN EL APARTADO “B” DE ÉSTAS INSTRUCCIONES EN LA CLÁUSULA PRIMERA, DE UTILIZACIÓN PARA LOS SIGUIENTES RUBROS: DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS; **DOCUMENTO N° 28.** OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015; **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA.- DOCUMENTO N° 3.** DECLARACIÓN ANUAL DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2017, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016, INCLUYENDO RAZONES FINANCIERAS, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (ANEXAR CÉDULA Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN). EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. NO PRESENTÓ LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE; **DOCUMENTO N° 7.** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES: A).-DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ MISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. B).-DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZÓ, AL CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGAL SOLICITADO EN EL PUNTO SEXTO DE LA CONVOCATORIA QUE

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL



CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ MISMO EL IMPORTE DE SU PROPUESTA REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA.

DERIVADO DE LO ANTERIOR LAS EMPRESAS **KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y CARLOS RENE RAMÍREZ MARTÍNEZ**, AL NO REUNIR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SON **DESECHADAS** EN FUNCIÓN AL ARTÍCULO 56 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y AL PUNTO DÉCIMA INCISO B) FRACCIONES I Y II DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, AL NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES REQUERIDAS EN LA LICITACIÓN.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAN EL PRESENTE DICTAMEN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 2, 3, 4, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 38 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ; 2 FRACCIONES XXI Y XL, 3 INCISO A FRACCIÓN I, 34 FRACCIÓN II, 44, 51 Y 54 FRACCIÓN II DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ; 47 FRACCIÓN I, 52 FRACCIÓN I Y 53 DE SU REGLAMENTO; 9 BIS Y 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; 1, 2 Y 14 FRACCIÓN VI DE LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV Y VI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016); 11 FRACCIÓN IX DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 3, 8, 9 Y 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012; 27, 31, 32 Y 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y 58, 59, 60 Y 61 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017:-----

SE DICTAMINA

PRIMERO.- QUE UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SE CONSIDERA PROCEDENTE ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE: -----

CUAUHTÉMOC PÉREZ SALAS

EN VIRTUD DE QUE RESULTA SER UNA PROPOSICIÓN SOLVENTE, ADEMÁS DE REUNIR CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ QUE GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO RESULTA MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO EN CRITERIOS DE CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y ADEMÁS DE ENCONTRARSE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, POR UN IMPORTE DE **\$6'695,048.80 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 80/100) MÁS \$1'071,207.81 (UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 81/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE ARROJA UN TOTAL DE **\$7'766,256.61 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N.)**.-----

SEGUNDO.- SE OTORGARÁ UN ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL **30%** DEL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA INCLUIDO EL I.V.A. POR UN MONTO DE **\$ 2'329,876.98 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.)**.-----

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL



TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS PARA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO PARA SU APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.-----

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LAS EMPRESAS A QUE CONCURRAN A LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCIÓN, UBICADAS EN LA CALLE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EL DÍA **13 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 12:30 HORAS**, A EFECTOS DE CELEBRAR EL ACTO EN JUNTA PÚBLICA PARA INFORMARLES EL RESULTADO DEL FALLO CORRESPONDIENTE.-----

QUINTO.- EL PRESENTE DICTAMEN ES EMITIDO POR EL **C. ALBERTO JAVIER ESTÉVEZ CALVO**, EN EL CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV Y VI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016), EL **C. ISAÍAS GALLARDO GARÍN**, EN EL CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA.-----

ASÍ LO DETERMINARON Y PROVEYERON, EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD Y EL SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA, EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO: **ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL** REFERENTE A LA **REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD EL LIMONAR, MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VER;** **REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CAROLINO ANAYA, MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER;** **REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD LOS ÓRGANOS, MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER;** Y **REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CRINOLINA, MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VER.,** FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA LA DEBIDA CONSTANCIA.-----

POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

C. ALBERTO JAVIER ESTEVÉZ CALVO.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD.

C. ISAÍAS GALLARDO GARÍN.
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y
NORMATIVIDAD DE OBRA.

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL



**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL

RELATIVO A LA:

**REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD EL LIMONAR, MUNICIPIO DE
ÁLAMO TEMAPACHE, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD
CAROLINO ANAYA, MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD
DE LA LOCALIDAD LOS ÓRGANOS, MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER; Y REHABILITACIÓN Y
AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CRINOLINA, MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VER.**

EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, SIENDO LAS **12:30** HORAS DEL DÍA **13** DEL MES DE **DICIEMBRE** DE **2017**, DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN ESTE CONCURSO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, UBICADA EN LA CALLE SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, LOS LICITANTES Y FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

MOTIVOS Y FUNDAMENTOS

FUNDAN EL PRESENTE FALLO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OBRA PÚBLICA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 2, 3, 4, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 38 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ; 2 FRACCIONES XXI Y XL, 3 INCISO A FRACCIÓN I, 34 FRACCIÓN II, 45, 46, 51 Y 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ; 47 FRACCIÓN I INCISO B, 52 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE SU REGLAMENTO; 9 BIS Y 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; 1, 2 Y 14 FRACCIÓN VI DE LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV Y VI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016); 11 FRACCIÓN IX DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 3, 8, 9 Y 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012; 27 Y 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y 58, 59, 60 Y 61 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

QUE **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO EL CUAL CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE SALUD, CUYOS OBJETIVOS, ENTRE OTROS SON: ADMINISTRAR LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS HOSPITALES Y SUS ANEXOS QUE REQUIERE EL SECTOR SALUD, EN LOS DISTINTOS NIVELES Y MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD, A CARGO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL

Soconusco N° 31.
Col. Aguacatal
C.P. 91130, Xalapa, Ver.
T. 01 228 842 3000, Ext. 3717
www.ssaver.gob.mx



DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV Y VI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016), **LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD** CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA ANTE TERCEROS, LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES DE SALUD Y ELABORAR EL PRESUPUESTO PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, PREVIO ACUERDO CON EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD.

QUE EL MARCO NORMATIVO DE LOS RECURSOS DEL **FONDO DE APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL LIQUIDA (ASEL) 2017** SE DESTINARÁ EXCLUSIVAMENTE AL FINANCIAMIENTO DE OBRAS Y ACCIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS AFILIADOS AL SEGURO POPULAR.

LO ANTERIOR COMO PRIMORDIAL PARA EL SECTOR SALUD, ASIGNAR RECURSOS A PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTO QUE TENGAN COMO OBJETIVO PRINCIPAL INCREMENTAR LA ESPERANZA DE VIDA DE LA POBLACIÓN, POR LO QUE DE MANERA PARTICULAR EN LO QUE CORRESPONDE A LOS RECURSOS SOLICITADOS Y APROBADOS PARA SER EJERCIDOS EN LAS OBRAS MOTIVO DEL PRESENTE FALLO DENOMINADO: **REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD EL LIMONAR, MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CAROLINO ANAYA, MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD LOS ÓRGANOS, MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER; Y REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CRINOLINA, MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VER.,** SE PRIORIZA ATENDER LA NECESIDAD EN MEJORAR LAS CONDICIONES ACTUALES DE LOS MUNICIPIOS EN COMENTO.

EL MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ZONA NORTE DEL ESTADO, EN LAS COORDENADAS ENTRE LOS PARALELOS 20° 47' Y 21° 12' DE LATITUD NORTE; LOS MERIDIANOS 97° 30' Y 97° 56' DE LONGITUD OESTE; ALTITUD ENTRE 10 Y 500 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR. LIMITA NORTE CON LOS MUNICIPIOS DE TEPETZINTLA, CERRO AZUL Y TAMIHUA; AL ESTE CON LOS MUNICIPIOS DE TAMIHUA, TUXPAN Y TIHUATLÁN; AL SUR CON LOS MUNICIPIOS DE TIHUATLÁN, CASTILLO DE TEAYO, EL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DE MADERO; AL OESTE CON LOS MUNICIPIOS DE IXHUATLÁN DE MADERO, CHICONTEPEC Y TEPETZINTLA, TIENE UN GRADO DE MARGINACIÓN "MEDIO" CON UN 33.4% DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA TENIENDO EN CUENTA QUE EL NÚMERO DE POBLACIÓN ACTUAL ES DE 108,645 HABITANTES; EL MUNICIPIO DE CHICONTEPEC SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ZONA NORTE DEL ESTADO, EN LAS COORDENADAS ENTRE LOS PARALELOS 20° 50' Y 21° 11' DE LATITUD NORTE; LOS MERIDIANOS 97° 51' Y 98° 15' DE LONGITUD OESTE; ALTITUD ENTRE 10 Y 800 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR. LIMITA NORTE CON LOS MUNICIPIOS DE TANTOYUCA, IXCATEPEC Y TEPETZINTLA; AL ESTE CON LOS MUNICIPIOS DE TEPETZINTLA Y ÁLAMO DE TEMAPACHE; AL SUR CON LOS MUNICIPIOS DE ÁLAMO DE TEMAPACHE, IXHUATLÁN DE MADERO Y BENITO JUÁREZ; AL OESTE CON EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, TIENE UN GRADO DE MARGINACIÓN "ALTO" CON UN 36.2% DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA TENIENDO EN CUENTA QUE EL NÚMERO DE POBLACIÓN ACTUAL ES DE 55,292 HABITANTES; EL MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ZONA NORTE DEL ESTADO, EN LAS COORDENADAS ENTRE LOS PARALELOS 21° 19' Y 21° 26' DE LATITUD NORTE; LOS MERIDIANOS 97° 33' Y 97° 48' DE LONGITUD OESTE; ALTITUD ENTRE 10 Y 300 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR. LIMITA NORTE CON LOS MUNICIPIOS DE TAMALÍN, TANTIMA; AL ESTE CON LOS MUNICIPIOS DE TAMALÍN, TAMIHUA Y NARANJOS AMATLÁN; AL SUR CON EL MUNICIPIO DE NARANJOS AMATLÁN; AL OESTE CON LOS MUNICIPIOS DE NARANJOS AMATLÁN, TAMALÍN, TANTIMA, TIENE UN GRADO DE MARGINACIÓN "MEDIO" CON UN 33.8% DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA TENIENDO EN CUENTA QUE EL NÚMERO DE POBLACIÓN ACTUAL ES DE 16,202 HABITANTES Y EL MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ZONA NORTE DEL ESTADO, EN LAS COORDENADAS ENTRE LOS PARALELOS 21° 11' Y 21° 25' DE LATITUD NORTE; LOS MERIDIANOS 98° 15' Y 98° 30' DE LONGITUD OESTE; ALTITUD ENTRE 20 Y 200 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR. LIMITA NORTE CON LOS MUNICIPIOS DE TEMPOAL Y TANTOYUCA; AL ESTE CON LOS MUNICIPIOS DE TANTOYUCA Y CHALMA; AL SUR CON EL MUNICIPIO DE CHALMA, EL ESTADO DE HIDALGO; AL OESTE CON LOS MUNICIPIOS DE CHALMA Y

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL

Soconusco N° 31.
Col. Aguacatal
C.P. 91130, Xalapa, Ver.
T. 01 228 842 3000, Ext. 3717
www.ssaver.gob.mx



CHICONAMEL, EL ESTADO DE HIDALGO Y EL MUNICIPIO DE TEMPOAL, TIENE UN GRADO DE MARGINACIÓN “MEDIO” CON UN 27.3% DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA TENIENDO EN CUENTA QUE EL NÚMERO DE POBLACIÓN ACTUAL ES DE 18,102 HABITANTES. ESTE ASPECTO HA MOTIVADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS A LA REHABILITACIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE ESTOS MUNICIPIOS, QUE ES DE PRIORITARIA NECESIDAD ATENDER ESTAS UNIDADES MÉDICAS PARA QUE OFREZCA MAYOR Y MEJOR COBERTURA EN LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS HABITANTES DE ESTAS CABECERAS Y LOCALIDADES VECINAS.

PRIMERO.- QUE MEDIANTE OFICIO N° SSE/D-0697/2017 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2017, EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN OTORGÓ DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) N° SSE/D-0697/2017, Y CON OFICIO N° SSE/2834/2017 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 OTORGA EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) N° SSE/2834/2017 Y CARTERA DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA (CPO) N° CPPI-SESVER-R-0025-17 PARA LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD EL LIMONAR, MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VER, POR UN MONTO DE \$1'840,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); PARA LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CAROLINO ANAYA, MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER, UN MONTO DE \$2'790,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); PARA LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD LOS ÓRGANOS, MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER, UN MONTO DE \$1'780,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y PARA LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CRINOLINA, MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VER., UN MONTO DE \$1'370,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); DANDO UN TOTAL DE \$7'780,000.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON CARGO AL FONDO DE APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL LÍQUIDA (ASEL) 2017, CUMPLIENDO ASÍ LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 8, 9 Y 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 63 SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 SE ENTREGARON LAS INVITACIONES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN RELATIVA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO: ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL.

TERCERO.- QUE LA VISITA AL SITIO DONDE HABRÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO DE ACUERDO A LA FECHA INDICADA EN LA INVITACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.

CUARTO.- QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA POSTERIOR A LA VISITA AL SITIO DE LAS ACTIVIDADES EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA TERCERA DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

QUINTO.- QUE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SE INVITARON DE CONFORMIDAD A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LOS SIGUIENTES LICITANTES:

- 1.- C. CUAUHTÉMOC PÉREZ SALAS.
- 2.- KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 3.- C. CARLOS RENE RAMÍREZ MARTÍNEZ.

SEXTO.- QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS SE DESARROLLÓ EL DÍA 7 DE DICIEMBRE A LAS 10:00 HORAS DEL AÑO 2017; PRESENTÁNDOSE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

- 1.- C. CUAUHTÉMOC PÉREZ SALAS.
- 2.- KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 3.- C. CARLOS RENE RAMÍREZ MARTÍNEZ.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL



EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES

SÉPTIMO.- QUE DERIVADO DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO INDICADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I INCISO B, 48 FRACCIONES I, II, III Y DEMÁS, ASÍ COMO EL APARTADO B, 49 FRACCIONES I, II, III Y DEMÁS, ASÍ COMO APARTADO B Y 52 FRACCIÓN I,** DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ; **39** DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LA CLÁUSULA OCTAVA DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS **C. CUAUHTÉMOC PÉREZ SALAS, KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y C. CARLOS RENE RAMÍREZ MARTÍNEZ** CUMPLEN DE MANERA CUANTITATIVA CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EXIGIDAS POR LA CONVOCANTE; SIENDO ACEPTADAS PARA SU EVALUACIÓN.

DERIVADO DEL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS, LOS IMPORTES DE LAS PROPUESTAS FUERON LOS SIGUIENTES:

N°	EMPRESAS	MONTO SIN I.V.A.
1.	C. CUAUHTÉMOC PÉREZ SALAS	\$6´695,048.80
2.	KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$7´828,677.52
3.	C. CARLOS RENE RAMÍREZ MARTÍNEZ	\$7´220,895.13

ACEPTÁNDOSE PARA SU REVISIÓN DETALLADA POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD LAS SIGUIENTES PROPUESTAS TÉCNICAS:

- 1.- C. CUAUHTÉMOC PÉREZ SALAS.
- 2.- KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 3.- C. CARLOS RENE RAMÍREZ MARTÍNEZ.

- a) **DE LA VERIFICACIÓN EFECTUADA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DURANTE EL ACTO DE APERTURA, SE TIENE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

EL LICITANTE **KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

- **DOCUMENTOS TÉCNICOS:**

OBSERVACIÓN 01.- DOCUMENTO N° 11. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL PARTICIPANTE PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES EXPLICANDO EN FORMA ESCRITA COMO EJECUTARÁ EL PROYECTO EJECUTIVO Y LA OBRA DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CAPACIDAD Y RECURSOS QUE CONSIDERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, INCLUYENDO EL DESARROLLO DEL PROYECTO INTEGRAL. **NO FUE PRESENTADO.**

OBSERVACIÓN 02.- DOCUMENTO N° 12. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DEL PARTICIPANTE PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES EXPLICANDO EN FORMA ESCRITA COMO EJECUTARÁ EL PROYECTO EJECUTIVO Y LA OBRA DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN



LA CAPACIDAD Y RECURSOS QUE CONSIDERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, INCLUYENDO EL DESARROLLO DEL PROYECTO INTEGRAL. **NO FUE PRESENTADO.**

- **DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE:**

OBSERVACIÓN 01.- DOCUMENTO N° 29. LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR “LA CONVOCANTE”, SE DEVOLVERÁN A LA MISMA FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA: PUNTO No. 8.- PLANOS PROPORCIONADOS Y PUNTO No. 11.- FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS. **NO FUERON PRESENTADOS.**

- **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:**

OBSERVACIÓN 01.- DOCUMENTO N° 2. PARA EFECTOS DE DEMOSTRAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, DEBERÁ INTEGRAR UN CAPITAL CONTABLE DEMOSTRABLE DE \$ 3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA PERSONA MORAL Y PATRIMONIO DE \$ 3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA PERSONA FÍSICA. **NO FUE PRESENTADO.**

OBSERVACIÓN 02.- DOCUMENTO N° 3. DECLARACIÓN ANUAL DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2017, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016, INCLUYENDO RAZONES FINANCIERAS, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (ANEXAR CÉDULA Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN). EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. **NO PRESENTADO EL PAGO PROVISIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE.**

OBSERVACIÓN 03.- DOCUMENTO N° 7. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES: A).-DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ MISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. B).-DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZÓ. **NO FUE PRESENTADO.**

EL LICITANTE **CARLOS RENE RAMÍREZ MARTÍNEZ**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

- **DOCUMENTOS ECONÓMICOS:**

OBSERVACIÓN 01.- DOCUMENTO N° 23. PROGRAMAS MENSUALES DE EROGACIONES CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, EXPRESADOS EN PESOS, CONSIDERANDO INICIALMENTE, EN SU CASO, EL MONTO, LA FECHA DE INICIACIÓN Y EL PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA, INDICADO EN EL APARTADO “B” DE ÉSTAS INSTRUCCIONES EN LA CLÁUSULA PRIMERA,



DE UTILIZACIÓN PARA LOS SIGUIENTES RUBROS: DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS. **NO FUE PRESENTADO.**

OBSERVACIÓN 01.- DOCUMENTO N° 28. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015. **NO FUE PRESENTADO.**

• **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:**

OBSERVACIÓN 03.- DOCUMENTO N° 3. DECLARACIÓN ANUAL DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2017, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016, INCLUYENDO RAZONES FINANCIERAS, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (ANEXAR CÉDULA Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN). EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. **NO PRESENTÓ LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE.**

OBSERVACIÓN 03.- DOCUMENTO N° 7. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES: A).-DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ MISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. B).-DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZÓ. **NO FUE PRESENTADO.**

b) **DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SE TIENE LO SIGUIENTE:**

- 1) EL LICITANTE **CUAUHTÉMOC PÉREZ SALAS**, NO PRESENTA OBSERVACIONES, CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN:
- 2) EL LICITANTE **KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO AL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE: **DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE.- DOCUMENTO N° 11.** DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL PARTICIPANTE PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES EXPLICANDO EN FORMA ESCRITA COMO EJECUTARÁ EL PROYECTO EJECUTIVO Y LA OBRA DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CAPACIDAD Y RECURSOS QUE CONSIDERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, INCLUYENDO EL DESARROLLO DEL PROYECTO INTEGRAL; **DOCUMENTO N° 12.** DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DEL PARTICIPANTE PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES EXPLICANDO EN FORMA ESCRITA COMO EJECUTARÁ EL PROYECTO EJECUTIVO Y LA OBRA DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CAPACIDAD Y RECURSOS QUE CONSIDERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, INCLUYENDO EL DESARROLLO DEL PROYECTO INTEGRAL; **DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE.- DOCUMENTO N° 29.** LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR “LA CONVOCANTE”, SE



DEVOLVERÁN A LA MISMA FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA: PUNTO No. 8.- PLANOS PROPORCIONADOS Y PUNTO No. 11.- FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS; **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA.- DOCUMENTO N° 2.** PARA EFECTOS DE DEMOSTRAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, DEBERÁ INTEGRAR UN CAPITAL CONTABLE DEMOSTRABLE DE \$ 3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA PERSONA MORAL Y PATRIMONIO DE \$ 3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA PERSONA FÍSICA; **DOCUMENTO N° 3.** DECLARACIÓN ANUAL DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2017, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016, INCLUYENDO RAZONES FINANCIERAS, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (ANEXAR CÉDULA Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN). EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. **NO PRESENTÓ EL PAGO PROVISIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE; DOCUMENTO N° 7.** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES: A).-DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ MISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. B).-DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZÓ, AL CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGAL SOLICITADO EN EL PUNTO SEXTO DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ MISMO EL IMPORTE DE SU PROPUESTA REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA.

- 3) EL LICITANTE **CARLOS RENE RAMÍREZ MARTÍNEZ**, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO AL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE: **DOCUMENTOS ECONÓMICOS.- DOCUMENTO N° 23.** PROGRAMAS MENSUALES DE EROGACIONES CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, EXPRESADOS EN PESOS, CONSIDERANDO INICIALMENTE, EN SU CASO, EL MONTO, LA FECHA DE INICIACIÓN Y EL PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA, INDICADO EN EL APARTADO "B" DE ÉSTAS INSTRUCCIONES EN LA CLÁUSULA PRIMERA, DE UTILIZACIÓN PARA LOS SIGUIENTES RUBROS: DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS; **DOCUMENTO N° 28.** OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015; **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA.- DOCUMENTO N° 3.** DECLARACIÓN ANUAL DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2017, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016, INCLUYENDO RAZONES FINANCIERAS, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (ANEXAR CÉDULA Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN). EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. **NO PRESENTÓ LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE; DOCUMENTO N° 7.** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES: A).-DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL

Soconusco N° 31.

Col. Aguacatal

C.P. 91130, Xalapa, Ver.

T. 01 228 842 3000, Ext. 3717

www.ssaver.gob.mx



PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ MISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. B).-DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZÓ, AL CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGAL SOLICITADO EN EL PUNTO SEXTO DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ MISMO EL IMPORTE DE SU PROPUESTA REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA.

DERIVADO DE LO ANTERIOR LAS EMPRESAS **KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y CARLOS RENE RAMÍREZ MARTÍNEZ**, AL NO REUNIR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SON **DESECHADAS** EN FUNCIÓN AL ARTÍCULO 56 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y AL PUNTO DÉCIMO INCISO B) FRACCIONES I Y II DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, AL NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES REQUERIDAS EN LA LICITACIÓN.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 2, 3, 4, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 38 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ; 2 FRACCIONES XXI Y XL, 3 INCISO A FRACCIÓN I, 34 FRACCIÓN II, 45, 46, 51 Y 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ; 47 FRACCIÓN I, 52 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE SU REGLAMENTO; 9 BIS Y 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; 1, 2 Y 14 FRACCIÓN VI DE LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV Y VI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016); 11 FRACCIÓN IX DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 3, 8, 9 Y 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012; 27 Y 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y 58, 59, 60 Y 61 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017., RESULTA LO SIGUIENTE:

OCTAVO.- QUE LA **PROPUESTA SOLVENTE** ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA **CUAUHTÉMOC PÉREZ SALAS**, CON UN IMPORTE DE **\$6'695,048.80 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 80/100)** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

NOVENO.- UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y CON EL FIN DE ELEGIR A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A TIEMPO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, LA DETERMINADA COMO **PROPUESTA SOLVENTE**, ES LA DE LA EMPRESA **CUAUHTÉMOC PÉREZ SALAS**, EN VIRTUD QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE CONSIDERA SOLVENTE Y SUS COSTOS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE COSTOS DEL ORGANISMO, ASÍ COMO RESULTA MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO EN CRITERIOS DE PRECIO, DE CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, POR LO QUE ES PROCEDENTE ADJUDICAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN, POR UN IMPORTE DE **\$6'695,048.80 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 80/100) MÁS \$1'071,207.81 (UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 81/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE ARROJA UN TOTAL DE **\$7'766,256.61 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL**

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL

Soconusco N° 31.

Col. Aguacatal

C.P. 91130, Xalapa, Ver.

T. 01 228 842 3000, Ext. 3717

www.ssaver.gob.mx



DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N.) CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 60 DÍAS NATURALES, COMO FECHAS PROGRAMADAS: DE INICIO EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DE TÉRMINO EL 12 DE FEBRERO DE 2018.

DÉCIMO.- SE OTORGARÁ UN ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30% DEL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA INCLUIDO EL I.V.A. POR UN MONTO DE \$ 2'329,876.98 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.).

DÉCIMO PRIMERO.- QUE LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA AL LICITANTE ADJUDICADO A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DE SU REPRESENTADA Y PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN HORAS HÁBILES EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017 ANTE ESTA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD UBICADA EN LA CALLE SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL EN XALAPA, VER., EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL LA CÉDULA DE REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASIMISMO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017, DEBERÁ PRESENTAR EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE LA OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), MISMA QUE DEBERÁ SER EN SENTIDO POSITIVO, A EFECTOS DE PODER LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO; DEL MISMO MODO, LE SERÁ REQUERIDA LA CONSTANCIA VIGENTE DE NO TENER ADEUDOS FISCALES CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LA PRIMERA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y LA SEGUNDA EMITIDA POR LA PÁGINA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES; LAS QUE DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDAS.

DÉCIMO SEGUNDO.- ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DÉCIMO TERCERO.- CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, EN CASO DE EXISTIR ALGUNA INCONFORMIDAD RESPECTO A LOS ACTOS CELEBRADOS QUE CONTRAVENGAN LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, LOS LICITANTES DEBERÁN SUJETARSE A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY PREVIAMENTE SEÑALADA.

DÉCIMO CUARTO.- EL PRESENTE FALLO ES EMITIDO POR EL C. ALBERTO JAVIER ESTÉVEZ CALVO, EN EL CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV Y VI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016), Y EL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL C. ISAÍAS GALLARDO GARÍN, EN EL CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 12:42 HRS. DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO DE ADJUDICACIÓN.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL

Soconusco N° 31.
Col. Aguacatal
C.P. 91130, Xalapa, Ver.
T. 01 228 842 3000, Ext. 3717
www.ssaver.gob.mx



POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ:

C. ALBERTO JAVIER ESTÉVEZ CALVO.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD.

C. ISAÍAS GALLARDO GARÍN
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y
NORMATIVIDAD DE OBRA.

POR LOS LICITANTES:

C. CUAUHTÉMOC PÉREZ SALAS.

KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

C. CUAUHTÉMOC PÉREZ SALAS.
REPRESENTANTE

C. VICTORIA M. CARAZA ENRÍQUEZ.
REPRESENTANTE

C. CARLOS RENE RAMÍREZ MARTÍNEZ.

C. ALEJANDRO CRISÓSTOMO ORTEGA
REPRESENTANTE

-----FIN DEL ACTA-----



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

Contrato No. SESVER-DIS-ASEL-2017-049-ICTP

<p>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ASISTIDO POR EL C. ALBERTO JAVIER ESTÉVEZ CALVO, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “SESVER”; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA CUAUHTÉMOC PÉREZ SALAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL CONTRATISTA”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:</p>			
E S P E C I F I C A C I O N E S			
CONTRATO No.	SESVER-DIS-ASEL-2017-049-ICTP		
No. DE OBRA:	S/N		
OBJETO DEL CONTRATO:	“REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD EL LIMONAR, MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CAROLINO ANAYA, MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD LOS ÓRGANOS, MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER; Y REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CRINOLINA, MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VER.”		
ORIGEN DEL RECURSO:	FONDO DE APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL LIQUIDA (ASEL) 2017		
DSP; RPAI Y CPO:	DSP No. SSE/D-0697/2017 Y RPAI NO. SSE/2834/2017; CPO No. CPPI-R-0025-17		
IMPORTE DEL CONTRATO:	\$6´695,048.80 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 80/100)		
I.V.A. 16 %:	\$1´071,207.81 (UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 81/100 M.N.)		
MONTO TOTAL CON IVA:	\$7´766,256.61 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 61/100 M. N.)		
MONTO DE ANTICIPO: 30%	\$2´329,876.98 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.)		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	C. CUAUHTÉMOC PÉREZ SALAS		
REPRESENTANTE LEGAL:	C. CUAUHTÉMOC PÉREZ SALAS		
DOMICILIO FISCAL:	RIO LERMA 404 COLONIA CAROLINO ANAYA, XALAPA, VER. C. P. 91158		
R.F.C. :	PESC730708CW2		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14 DE DICIEMBRE DE 2017		
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DIAS NATURALES	INICIO:	15 DE DICIEMBRE DE 2017
		TÉRMINO:	12 DE FEBRERO DE 2018



A N T E C E D E N T E S

I.- Que por acuerdo del Titular de la Dirección General de Servicios de Salud de Veracruz y con fundamento en lo establecido por los Artículos 50 y 72, 4º párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1, 3, 38, 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizarán los trabajos, objeto de este contrato, cuya contratación y ejecución se llevará a cabo en observancia a lo dispuesto por la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

II.- Que el presente contrato se fundamenta en lo previsto en los Artículos 3, inciso A, fracción I, 34 fracción II, 53 y 54 fracción II y 57 de la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Art. 38, 95, 219, 221 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

III.- Que el marco normativo de los recursos del **Fondo de Aportación Solidaria Estatal Liquida (ASEL) 2017** se destinará exclusivamente al financiamiento de obras y acciones para mejorar la calidad de la prestación de los servicios de salud a los afiliados al Seguro Popular. -----

Lo anterior como primordial para el sector salud, asignar recursos a programas y/o proyectos de inversión en infraestructura y/o equipamiento que tengan como objetivo principal incrementar la esperanza de vida de la población, por lo que de manera particular en lo que corresponde a los recursos solicitados y aprobados para ser ejercidos en las obras motivo del presente dictamen denominado: **REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD EL LIMONAR, MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CAROLINO ANAYA, MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD LOS ÓRGANOS, MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER; Y REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CRINOLINA, MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VER.,** se prioriza atender la necesidad en mejorar las condiciones actuales de los municipios en comento. -----

IV.- Que para ello, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, emitió **DSP No. SSE/D-0697/2017** de fecha 24 de abril de 2017 y **RPAI No. SSE/2834/2017** y el Registro en la Cartera de Proyectos de Obra Pública (**CPO**) **No. CPPI-SESVER-R-0025-17**, de fecha 14 de noviembre del 2017, lo anterior con fundamento en lo establecido en los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, publicado el 13 de marzo de 2012, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, con número extraordinario 86.-----

V.- **Con Fundamento en el Artículo 49 Tercer párrafo de la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz y Artículo 63 Segundo párrafo de su Reglamento,** con fecha **22 de noviembre de 2017** se entregaron las invitaciones para participar en la Licitación Relativa a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número: **ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL.** -----

VI.- Que la visita al sitio donde habrán de realizarse los trabajos objeto de la presente licitación, se llevó a cabo de acuerdo a la fecha indicada en la convocatoria, celebrada el día **27 de noviembre de 2017.**-----



VII.- Que la junta de aclaraciones celebrada posterior a la visita al sitio de las actividades el día **29 de noviembre de 2017**, se realizó de conformidad con la cláusula tercera de la convocatoria que contiene las bases de la licitación por invitación a cuando menos tres personas.-----

VIII.- Que el acto de presentación, recepción y apertura de proposiciones técnicas-económicas se desarrolló el día **7 de diciembre del año 2017**. -----

IX.- Que con fecha **12 de Diciembre de 2017** la Dirección de Infraestructura de Salud de “**SESVER**”, emitió Dictamen Técnico-Económico que justifica la contratación el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas relativa a la “**REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD EL LIMONAR, MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CAROLINO ANAYA, MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD LOS ÓRGANOS, MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER; Y REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CRINOLINA, MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VER.**”, adjudicado a la persona física **C. CUAUHTÉMOC PÉREZ SALAS**.-----

X.- El Dictamen Técnico-Económico que contiene el fallo correspondiente, fue aprobado por el Comité para la Adjudicación de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas de Servicios de Salud de Veracruz, en el acuerdo **No. O.P./55/ EXT.17/ 2017** de la **Decimoséptima Sesión Extraordinaria**, celebrada con fecha **13 de diciembre de 2017**.-----

XI. Que con fecha **13 de diciembre de 2017** por medio de junta pública se hizo de conocimiento a los licitantes el fallo de Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **ICTP-SESVER-DIS-2017-009-ASEL**. -----

DECLARACIONES

I.- DECLARA “SESVER”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1. Es una entidad de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 38 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----
- I.2. Con fecha 6 de marzo de 1997, se publicó la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, cuyos fines, como lo establece su Artículo 2 son los de: proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad a través de la prestación de los Servicios de Salud, que comprenden la atención médica, la salud pública y la asistencia social.-----
- I.3. Es representada en este acto por el C. Miguel Ángel García Ramírez, Director Administrativo, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por Miguel Ángel Yunes Linares, Gobernador del Estado de Veracruz, con fecha 1 de diciembre de 2016 y cuenta con las facultades suficientes para la suscripción del presente acto jurídico y en términos de lo dispuesto en el Artículo 25, fracción XXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. 478 tomo CXCIV de fecha 30 de noviembre de 2016, en el cual se faculta al



titular de la Dirección Administrativa para suscribir previo dictamen de la Dirección Jurídica, los convenios, contratos y demás documentos que impliquen actos de administración.-----

- 1.4. Con fundamento en el Artículo 186 fracciones XI, XVIII, XXVII y XLII del Código Financiero para el Estado de Veracruz y Art. 25 fracción XLV y LVIII del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, corresponde al Director Administrativo de Servicios de Salud realizar los pagos de anticipo, estimaciones y finiquitos o liquidación de los servicios prestados.-----
- 1.5. Con fundamento en el Artículo 24 fracciones VI, XIV, XVII, XX y XXXIX del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, corresponde al Director de Infraestructura de Salud, la revisión, dictaminación y validación de los estudios y proyectos para la construcción, rehabilitación de inmuebles del sector salud y en consecuencia llevar a cabo los procesos de licitación que conforme a derecho corresponda, es decir de todas y cada una de las etapas de que consta el procedimiento.-----
- 1.6. Para efectos de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle de Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.-----

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1. Que es una persona física, como lo acredita mediante acta de nacimiento con folio número [REDACTED], número de libro [REDACTED] con año de registro [REDACTED], en el Municipio de [REDACTED], quien se identifica con credencial de elector No. [REDACTED].-----

II.2. Que es de nacionalidad [REDACTED] y conviene, que si llegare a cambiar de nacionalidad, seguir considerándose como [REDACTED] por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.-----

II.3. Que cuenta con la capacidad técnica y financiera para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato y cuenta además, con la tecnología, organización y mano de obra especializada para ello.-----

II.5 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las reglas generales de la contratación y ejecución de obras públicas y servicios, así como las demás disposiciones administrativas expedidas en esta materia, aplicables a las dependencias y entidades de la administración pública estatal y a los municipios.-----

II.6. Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución, razón por la cual no podrá en lo posterior, reclamar pago por circunstancias que no se hayan considerado en el momento en que se llevó a cabo la visita de la obra.-----

II.7. Que cuenta con los siguientes registros:

CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	PESC730708CW2
REGISTRO PATRONAL ANTE I.M. S. S.	F5444799102
FOLIO DEL REGISTRO ANTE EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	0005086

9]a bUXc. +fYb[cbYg": i bXUa Ybhc Y[U. 5fr0V cgz+&XY U@/m. +) XY HfUbgdUFYbWUm5WVgc U"U-#Zcfa UW b DOV MW dUFUY 9ghUXc XY J YfUW nXY # bUWc XY U@U Y/ ZfUW b Lz%&z% z% XY U@/m' % XY DfchVW b XY 8UrcgDYfgcbUYg Yb dcgYg b XY Gi YrcgCV [UXcg dUFUY 9ghUXc XY J YfUW nXY # bUWc XY U@U Y mHf[Agja c CVUj c ZfUWcbYg =m=Z XY cg @bYUa Ybrcg: YbYfUYg Yb A UYfUY XY 7 UgJZW b m8YgWUgJZW b XY U-#Zcfa UW bZUgO/a c U9UvcfUW b XY J YfgcbYg DOV MW 9b j jfi X XY fFUfgY XY #Zcfa UW b VcbZXYbVU VcbVfUjYbh' U XUrcgdYfgcbUYg jXYbhZVW cg fbi a Yfc XY UWUzbi a Yfc XY jVczZYWUma i b MWj c XY UWU XY bUW a jYbrcz bi a Yfc XY Zc j c XY WYXYbVU XY Y YWc fzbUWcbU jXUX'



II.8. Que para efectos del presente contrato y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 55 fracción III de la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala como su domicilio fiscal en **RIO LERMA 404 COLONIA CAROLINO ANAYA, XALAPA, VER. C. P. 91158.**-----

II.9. Que a su vez señala como domicilio para efectos de recibir toda clase de notificaciones y documentos derivados de este contrato el ubicado en la calle **RIO LERMA 404 COLONIA CAROLINO ANAYA, XALAPA, VER. C. P. 91158.**-----

III.- DECLARAN “LAS PARTES” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

ÚNICA.- Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan en el presente instrumento, y toda vez que en este acto no existe error, dolo, lesión, mala fe o algún otro vicio del consentimiento que invalide su celebración, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- “SESVER” encomienda a “EL CONTRATISTA”, la realización de la actividad principal de los trabajos consistentes en las siguientes acciones **“REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD EL LIMONAR, MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CAROLINO ANAYA, MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD LOS ÓRGANOS, MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER; Y REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CRINOLINA, MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VER.”**-----

Las actividades del contrato a desarrollar serán de acuerdo a una Red de Actividades (calendario de ejecución) de conformidad con: La ejecución del proyecto ejecutivo y la administración y ejecución de la obra relativa a la **“REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD EL LIMONAR, MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CAROLINO ANAYA, MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER; REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD LOS ÓRGANOS, MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER; Y REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CRINOLINA, MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VER.”** Las obligaciones de “EL CONTRATISTA” relacionadas con el alcance del contrato y que resulten necesarias a fin de lograr la consecución del objeto contractual de conformidad con sus cláusulas, anexos y especificaciones, están incluidos en el monto del contrato. -----

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato, es por la cantidad **\$6´695,048.80 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 80/100)**, más **\$1´071,207.81 (UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 81/100 M.N.)**, correspondientes al Impuesto al Valor Agregado, que da un total de **\$7´766,256.61 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 61/100 M. N.)**, que incluye la remuneración y pago total a “EL CONTRATISTA”, dicha cantidad es fija, no está sujeta a ajuste alguno y cubre todas las actividades a ser ejecutadas de conformidad con el presente contrato, aun cuando no estén mencionados específicamente en las disposiciones del mismo, pero que sean necesarios para cumplir con su objeto. -----



TERCERA.- DEL ANTICIPO.- Para el inicio de las actividades, **“SESVER”** otorgará un anticipo por el **30% (Treinta por ciento)** del monto del presente contrato, que importa la cantidad de **\$2’329,876.98 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 98/100 M. N.)**, con IVA incluido.-----

“EL CONTRATISTA” dentro de los diez días naturales siguientes al día en que reciba el oficio de adjudicación, deberá presentar la garantía del anticipo, anexando la documentación solicitada con el objeto de que **“SESVER”** ponga a disposición de **“EL CONTRATISTA”**, dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la misma, el importe del anticipo en los términos de la presente cláusula. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado y formalizar mediante convenio la nueva fecha de iniciación de los trabajos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 fracción I de la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; si **“EL CONTRATISTA”** no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo estipulado, no procederá el diferimiento de la fecha de inicio de la obra. -----

El procedimiento de amortización del anticipo consistirá en deducir proporcionalmente de las estimaciones que se formulen las actividades ejecutadas, el monto otorgado por tal concepto, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final, sujetándose a los procedimientos establecidos al respecto, en la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ----

Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión de este contrato, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a reintegrar a **“SESVER”** el saldo por amortizar de los anticipos, en un término no mayor a 10 (diez) días naturales, contados a partir del día que le sea comunicada la rescisión, para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados, mediante la exhibición de la documentación correspondiente, considerando; los precios, los ajustes de los costos autorizados a la fecha de la rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida y puedan utilizarse en la obra, y **“EL CONTRATISTA”** se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de ejecución de los trabajos.--

Una vez acordado el anticipo por **“SESVER”**, **“EL CONTRATISTA”** exhibirá la factura y la póliza de fianza correspondiente para su aprobación. -----

La garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo correspondiente, en cuyo caso **“SESVER”** por conducto de la Dependencia facultada para tal efecto lo notificará por escrito a la institución afianzadora para su cancelación. Asimismo si **“EL CONTRATISTA”** no ha devuelto el saldo del anticipo no amortizado, dentro de los diez días posteriores a la autorización del finiquito de la obra, se hará efectiva la fianza, incluyendo los gastos financieros y demás accesorios legales. -----

En caso de que **“EL CONTRATISTA”** no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros, conforme al procedimiento establecido en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado, se computarán por días calendario desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de **“SESVER”**. -----

Es facultad de **“SESVER”**, por conducto de la Dirección de Infraestructura de Salud, realizar la inspección de todos los materiales que vayan a utilizarse en la ejecución de todos los trabajos, ya sea en el sitio de éstos o en lugares de adquisición y verificar la aplicación del anticipo en la compra de estos materiales. -----



CUARTA.- DE LA GARANTÍA DEL ANTICIPO.- “EL CONTRATISTA”, para la entrega del anticipo otorga fianza de compañía legalmente autorizada para ello, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al anticipo conforme a lo indicado en la carátula de contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, para garantizar su debida inversión o devolución parcial o total. -----

La fianza estará en vigor hasta que esté totalmente amortizado el anticipo y, en su caso, al pago de recargos conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, aceptando expresamente la afianzadora someterse al procedimiento de ejecución, atendiendo a los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. -----

La fianza solo podrá cancelarse a solicitud por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación, comprometiéndose la afianzadora a pagar hasta la cantidad importe de la fianza en caso que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción del área responsable de “**SESVER**” la debida inversión del anticipo, aceptando el seguir afianzando en los casos de prórroga o espera que se le otorgue a “**EL CONTRATISTA**” en los mismos términos y plazos, sin necesidad de avisos.-----

QUINTA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.- “EL CONTRATISTA” otorga a la firma del presente contrato, una fianza de compañía legalmente autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el 10% del importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato, la correcta ejecución de las obras, buena calidad de los materiales empleados, el pago de daños y perjuicios, penas convencionales pactadas y recargos financieros, así como para responder de los defectos que resulten en los mismos, los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido “**EL CONTRATISTA**”, con duración de doce meses contados a partir de la recepción de las actividades. -----

La fianza de cumplimiento estará en vigor hasta que estén totalmente terminados y recibidos a entera satisfacción del área responsable de “**SESVER**” los trabajos convenidos, aceptando expresamente la afianzadora someterse al Procedimiento de Ejecución establecido en los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. -----

La fianza de cumplimiento sólo podrá cancelarse a solicitud por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, comprometiéndose la afianzadora a pagar hasta la cantidad importe de la fianza en caso de que su fiador no justifique plenamente y a satisfacción del área responsable de “**SESVER**” la realización y conclusión de los trabajos contratados, obligándose a continuar afianzando en los casos de prórroga o espera que se le otorguen a “**EL CONTRATISTA**” en los mismos términos y plazos, sin necesidad de aviso escrito. -----

SEXTA.- DE LA PROCURADURÍA FISCAL.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 70 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en Gaceta Oficial Núm. Ext. 32, con fecha del 29 de enero de 2010, así como a lo que establece el Artículo 18 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Pólizas de Fianzas que Garanticen Obligaciones no Fiscales a favor de Gobierno del Estado en Actos y Contratos Celebrados ante las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, las partes reconocen la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del



Gobierno del Estado de Veracruz, para hacer efectivas las garantías, independientemente del tipo de que se trate. -----

SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- “EL CONTRATISTA” se obliga a iniciar las actividades materia de este contrato el día **15 de diciembre de 2017**, y a concluirlos el día **12 de febrero de 2018**, cumpliendo con ello un plazo total de **60 días naturales**, de conformidad con los términos de referencia.-----

OCTAVA.- FORMA DE PAGO.- “SESVER” cubrirá a “EL CONTRATISTA” el importe de este contrato mediante estimaciones que se formulen con periodo máximo de un mes, en las que se considerarán actividades principales en función de las actividades establecidas en presupuesto y a la red de actividades, en el periodo que comprenda cada estimación, conforme a la Cédula de Avances y a los pagos programados establecidos por “EL CONTRATISTA” y aprobados por “SESVER” y al precio alzado pactado, previa revisión y coordinación con la residencia de obra y en su caso por la supervisión que al efecto se haya designado.-----

Dichas estimaciones serán presentadas completas por “EL CONTRATISTA”, de acuerdo a los formatos solicitados por “SESVER” dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de su corte de acuerdo al programa entregado en su propuesta. Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que “SESVER” inicie su trámite de pago.-----

Las estimaciones por actividades ejecutadas deberán pagarse por parte de la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate y que “EL CONTRATISTA” haya presentado la factura correspondiente.-----

“EL CONTRATISTA” cubrirá a “SESVER” el 5 (cinco) al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que formule, por el servicio de vigilancia, inspección y control, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 65 de la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Ni las estimaciones, ni la liquidación aunque hayan sido pagadas, se consideran como aceptación de la obra, pues “SESVER” se reserva expresamente el derecho de reclamar por obra faltante o mal ejecutada o por pagos indebidos. Si “EL CONTRATISTA” estuviese inconforme con las estimaciones o con la liquidación, tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales, a partir de la fecha en que se haya efectuado la estimación o la liquidación, para hacer por escrito la reclamación correspondiente. Por el simple transcurso de este lapso, sin reclamación de “EL CONTRATISTA”, se considerará definitivamente aceptada y sin derecho a ulterior reclamación. -----

Las estimaciones se acompañarán además, de los reportes de laboratorio necesarios para corroborar la calidad de la obra.-----

NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- “SESVER” se obliga a poner a disposición de “EL CONTRATISTA”, el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo las actividades de referencia, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.-----

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DE “EL CONTRATISTA”.- “EL CONTRATISTA”, para efecto de los trabajos objeto del presente contrato, señala como superintendente de construcción, a quién cuenta con poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato, de conformidad con el



último párrafo del Artículo 64 de la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual podrá ser en cualquier momento sustituido por **“EL CONTRATISTA”**, previa notificación y aceptación de **“SESVER”**.-----

Asimismo, **“SESVER”** se reserva el derecho de solicitar la sustitución del representante de **“EL CONTRATISTA”** en cualquier momento.-----

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA BITÁCORA.- **“SESVER”** y **“EL CONTRATISTA”** se obligan a aceptar la **Bitácora de obra Convencional y/o Electrónica** según sea el caso, con las hojas foliadas y selladas por **“EL CONTRATISTA”**, como el instrumento legal que registre el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el contrato, que permita a **“SESVER”** verificar el avance y la calidad de la obra, así como las modificaciones que se realizan en el proyecto durante la ejecución de la obra, asentando lo conducente, y a **“EL CONTRATISTA”**, asentar solicitudes, notas aclaratorias, responder y atender instrucciones que se formulen y en general para todo lo concerniente con los aspectos técnicos y administrativos de la obra, asimismo deberá contar con un registro de nombres y firmas autorizadas por ambas partes, debiendo permanecer la bitácora en la residencia de la obra durante la duración de ésta.-----

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESIDENCIA.- El área responsable de **“SESVER”**, establecerá la Residencia de obra en el sitio y con anterioridad a la iniciación de las actividades. -----
La Residencia de Obra recaerá en un servidor público designado por el área responsable de **“SESVER”**, quien fungirá como su representante ante **“EL CONTRATISTA”** y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de las actividades.-----

La Residencia de Obra está facultada para:

- a) la aprobación de las estimaciones presentadas por **“EL CONTRATISTA”**,
- b) dar por escrito las instrucciones que estime pertinentes sobre la ejecución de la obra, y
- c) ordenar la suspensión parcial o total de las obras cuando por causas fundadas considere que no están ejecutándose la obra en la forma convenida.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS.- El área responsable de **“SESVER”**, tendrá en todo tiempo el derecho de vigilar que la ejecución de las obras se realice de acuerdo con las especificaciones contratadas.-----

El área responsable de **“SESVER”** comprobará la procedencia de las estimaciones periódicas respecto a las actividades realizadas, a la cédula de avances y pagos programados, dando a **“EL CONTRATISTA”** las instrucciones por escrito que estime pertinentes, pudiendo ordenar la suspensión parcial o total de las actividades, cuando considere que no se están ejecutando en la forma convenida. -----

El área responsable de **“SESVER”** otorgará el término de 5 días posteriores a la notificación que por escrito se le haga para que manifieste **“EL CONTRATISTA”** lo que a sus derechos convenga, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo para la terminación de las actividades o bien optar por la rescisión del contrato.-----

Las partes convienen que las actividades mal ejecutadas serán consideradas como no realizadas y por lo tanto **“EL CONTRATISTA”** no tendrá derecho a pago alguno por estas actividades.-----



DÉCIMA CUARTA.- DE LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.- “EL CONTRATISTA” cubrirá a “SESVER” el 5 (cinco al millar) sobre el importe de cada una de las estimaciones de actividades, por concepto de vigilancia, inspección y control.-----

DÉCIMA QUINTA.- DE LOS GASTOS FINANCIEROS POR MORA.- En el caso de mora en los pagos de estimaciones, “SESVER” a solicitud de “EL CONTRATISTA” deberá pagar gastos financieros como si se tratara del supuesto de prórroga para el crédito de pagos fiscales, lo anterior salvo que medie caso fortuito o fuerza mayor, que impida a “SESVER” cumplir cabalmente con sus obligaciones.-----

Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL CONTRATISTA”.-----

DÉCIMA SEXTA.- PAGOS EN EXCESO, FALTA DE AMORTIZACIÓN, INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN DE ANTICIPO.- Para el caso de pagos en exceso, falta de amortización, inversión o devolución, “EL CONTRATISTA” deberá reintegrar las cantidades correspondientes, más los gastos financieros, conforme al procedimiento establecido en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos financieros se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso o sobre el saldo del anticipo no amortizado, invertido o devuelto, por días naturales, desde la fecha del pago o vencimiento del plazo para la amortización, inversión o devolución del anticipo, y hasta la fecha en que se enteren efectivamente las cantidades a “SESVER”.-----

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA PENA CONVENCIONAL.- “EL CONTRATISTA” se obliga a pagar a “SESVER” el 5 (cinco) al millar por cada día de atraso en la ejecución de las actividades de conformidad con la red de actividades, por causas que le sean imputables, determinadas únicamente en función de las actividades no ejecutadas, dicho monto que será descontado del último pago mensual fijo presentado y en su caso, se aplicará la fianza de cumplimiento. -----

El cálculo de la pena convencional se hará de acuerdo a la formula $SE=(IP-IE)0.05 \times DA$, esto tal como lo señala el Artículo 43 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz 2010, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, con número extraordinario 32, de fecha 29 de Enero de 2010. -----

Independientemente de la aplicación de la pena convencional señalada anteriormente, el área responsable de “SESVER” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo. -----

Las cantidades que resulten de la aplicación de la pena convencional que se impongan a “EL CONTRATISTA” se harán efectivas en primer término con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas y en segundo lugar, con cargo al monto pendiente de pagar por concepto de estimaciones presentadas o finiquito del contrato. En caso de ser insuficientes dichos montos, se aplicará la fianza de cumplimiento. -----

Para el cálculo de la **pena convencional** se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por “LAS PARTES”. -----

Sanción económica.- Si el atraso no es recuperado en la fecha acordada en la última **retención** se impondrá como la sanción económica (se) definitiva y será no recuperable; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de las actividades programadas, o se rescinda administrativamente el contrato por parte de “SESVER” o entidad correspondiente, considerándose



el 5 (cinco) al millar del importe faltante de ejecutar en la fecha de terminación programada, multiplicado por el factor de los días de atraso en la entrega de las actividades.-----

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas por **“EL CONTRATISTA”**.-----

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.-----

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”.- “EL CONTRATISTA” será el único responsable de la ejecución de las actividades y responderá civilmente ante los daños que ocasione a terceros con motivo de la ejecución de la obra a que se refiere este contrato.-----

Además **“EL CONTRATISTA”** deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale el área responsable de **“SESVER”**, de no ser así incurrirá en incumplimiento de contrato y será causa de rescisión.-----

Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de **“EL CONTRATISTA”**.-----

“EL CONTRATISTA” se obliga a:

- a) Que los materiales y equipo que se utilicen en la obra motivo del contrato cumplan con las normas de calidad establecidas en los anexos de este documento.-----
- b) Ajustarse a lo estipulado en este contrato.-----
- c) Observar las instrucciones dadas por escrito por **“SESVER”**.-----
- d) No ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones, derivados de este contrato y sus anexos; con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por actividades ejecutadas que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito del área responsable de **“SESVER”**.-----
- e) Ser responsable de los riesgos y la conservación de las obras, hasta el momento de su entrega. Cuando aparecieren defectos o vicios ocultos en la obra, dentro del año siguiente a la fecha de la recepción de la misma por el área responsable de **“SESVER”**, esta ordenará por escrito su reparación o reposición dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales, conforme a lo establecido por el Artículo 68 de la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que **“EL CONTRATISTA”** se obliga desde ahora a ejecutar por su cuenta, sin derecho a retribución alguna. -----
Si transcurrido el término señalado anteriormente **“EL CONTRATISTA”** no realiza las correcciones o reparaciones requeridas por el área responsable de **“SESVER”**, ésta procederá a hacer efectiva la garantía de vicios ocultos otorgada para el cumplimiento del contrato, asimismo podrá encomendar a un tercero, o hacer directamente la reparación o reposición de que se trate.-----
Quedarán a salvo los derechos de **“SESVER”**, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se haga efectiva la garantía constituida para tal efecto.-----
- f) **“SESVER”** dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la fecha de iniciación de las actividades le comunicará a la Secretaría de Finanzas y Planeación así como a la Contraloría General del Estado. En ese mismo término, **“EL CONTRATISTA”** lo informará a los ciudadanos del Estado, **mediante un anuncio espectacular fijado en el lugar donde se ejecutará** como son: dependencia ejecutora, descripción,



monto, financiamiento, modalidad de ejecución, período de ejecución, contratista, beneficiarios, el tipo de obra pública a realizarse y el beneficio que aportaría la obra a la población, el cual deberá permanecer hasta el término de las actividades conforme a lo establecido en la cláusula décima novena del presente instrumento.-----

- g) **“EL CONTRATISTA”** asume todos los riesgos y responsabilidades, obligándose a tomar las medidas necesarias, así como poner todas las señales respectivas a fin de evitar accidentes durante el proceso de los trabajos en cuestión durante las veinticuatro horas del día, por lo que **“EL CONTRATISTA”** será el responsable directo hasta la entrega material de los trabajos, por los accidentes que se lleguen a suscitar con motivo de la omisión a lo indicado en esta cláusula; se obliga además a atender las indicaciones que a este respecto le haga **“SESVER”**.-----
“EL CONTRATISTA” se obliga a entregar a **“SESVER”** al término de la obra los planos actualizados en original, las normas y especificaciones que fueron aplicadas en la ejecución, así como los manuales e instructivos de operación, conservación y mantenimiento correspondientes.-----
- h) **“EL CONTRATISTA”** se obliga durante la vigencia del presente contrato a cumplir con las inscripciones y pago de cuotas del IMSS para que quede al corriente del pago de los mismos.-----
- i) **“EL CONTRATISTA”** se compromete a conservar el domicilio en la **Ciudad de Xalapa**, señalado en el apartado II, inciso II.9, del capítulo de Declaraciones de este contrato, hasta por un año después de concluir y presentar formalmente el acta de Entrega-Recepción de las actividades objeto del presente contrato; por lo que en caso de ocurrir un cambio de domicilio por parte de **“EL CONTRATISTA”**, este deberá dar aviso inmediato por escrito a **“SESVER”**, dentro del término de 72 horas a partir del cambio, para el efecto de continuar haciéndose las notificaciones derivadas de este contrato; apercibido que en caso de no dar aviso, las notificaciones que correspondan, se efectuaran en el domicilio originalmente señalado por **“EL CONTRATISTA”**, considerándose como legalmente practicadas, sin responsabilidad para **“SESVER”**.-----

DÉCIMA NOVENA.- COLOCACIÓN DE ANUNCIO, SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS Y DE PROTECCIÓN, MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL.- **“EL CONTRATISTA”** se obliga a colocar un anuncio espectacular informando a los ciudadanos de la ejecución de la obra, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos, siendo responsabilidad de **“EL CONTRATISTA”**, mantener en todo momento el espectacular de referencia.-----

Por su parte **“EL CONTRATISTA”** se obliga a instalar los señalamientos preventivos y de protección; de no hacerlo, **“SESVER”** lo hará directamente, haciendo el cargo del costo de dichos señalamientos y su colocación, sobre el importe de la obra, en la primera estimación presentada por **“EL CONTRATISTA”**.-----

También es obligación de **“EL CONTRATISTA”** proporcionar al personal obrero y personal técnico el equipo de protección personal básico, de acuerdo con su puesto de trabajo y, en su caso, el específico que le corresponda, con motivo de la ejecución de actividades peligrosas y supervisar que éstos lo utilicen durante su jornada de trabajo (ropa visible, casco, guantes, etcétera).-----

“EL CONTRATISTA” será el único responsable del pago de daños y perjuicios a terceros, por cualquier percance que se presente debido a la falta de observancia a lo establecido en los párrafos segundo y tercero de la presente cláusula.-----

VIGÉSIMA.- RELACIONES LABORALES.- **“EL CONTRATISTA”**, como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de las actividades materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social; **“EL**



CONTRATISTA” se obliga por lo tanto, a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **“SESVER”** en relación con dichas actividades.-----

Acorde a lo anterior, **“LAS PARTES”** acuerdan que el personal que intervenga en la realización y ejecución de la obra materia de este Contrato, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral, civil, de seguridad social o de algún otro tipo con la otra, por lo que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.-----

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.- **“EL CONTRATISTA”** se compromete a contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra las contingencias que pudieran presentarse en contra de terceros por actos relacionados con la ejecución de la obra del movimiento de tierra o materiales y demás relacionados, conforme a lo establecido por la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del cual deberá entregar una copia a **“SESVER”** para que obre en el expediente correspondiente.-----

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES DE LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS.- **“SESVER”** podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa, materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de **“EL CONTRATISTA”** y asentarlo en la bitácora de obra. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para **“LAS PARTES”**.-----

“EL CONTRATISTA” por ningún motivo procederá a la ejecución de las actividades fuera de los términos de referencia hasta en tanto se autoricen las modificaciones, el precio unitario de tales conceptos y se asiente en bitácora la orden de ejecución.-----

VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- **“SESVER”** podrá suspender temporalmente en todo o en parte y en cualquier momento, las actividades contratadas por causas justificadas o por razones de interés general, avisando por escrito a **“EL CONTRATISTA”**.-----

En este caso **“SESVER”** designará a los servidores públicos que podrán ordenar la suspensión.-----

El servidor público designado por **“SESVER”**, notificará la suspensión a **“EL CONTRATISTA”** señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de las actividades, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo.-----

La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido. La formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión.-----

No será motivo de suspensión de las actividades, el suministro deficiente del proveedor de materiales y equipos de instalación permanente, cuando dicho suministro sea responsabilidad de **“EL CONTRATISTA”**.-----

Cuando se determine la suspensión de la obra por causas imputables a **“SESVER”**, éste pagará las actividades ejecutadas así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, el cual podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión. -----



Si las actividades han de continuarse, se deberá considerar los diferimientos que la suspensión origina a través de un convenio modificatorio, sin modificar los periodos y procesos de construcción indicados en el programa de ejecución convenido en el contrato.-----

VIGÉSIMA CUARTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El área responsable de **“SESVER”** y **“EL CONTRATISTA”** podrán, en cualquier tiempo, convenir la terminación anticipada del contrato de común acuerdo o por causa fortuita o fuerza mayor, para lo cual se requerirá que previamente se reciban, en su caso, las actividades ejecutadas y se haya elaborado y firmado el finiquito de las mismas.-----

“SESVER” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de las actividades y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave al estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de las actividades.-----

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de las actividades, **“EL CONTRATISTA”** podrá suspender la obra. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, lo solicitará al área responsable de **“SESVER”**, la cual decidirá dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, en caso de negativa por parte del área responsable de **“SESVER”**, será necesario que **“EL CONTRATISTA”** obtenga de la autoridad judicial, la declaratoria correspondiente.-----

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA RESCISIÓN.- **“SESVER”** queda en libertad de rescindir el contrato, sin responsabilidad y sin necesidad de declaración judicial previa, en los siguientes casos: -----

- a) Si **“EL CONTRATISTA”** no inicia o termina las actividades en los plazos estipulados.
- b) Si ejecuta las actividades en forma defectuosa o si no cumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo estipuladas en este contrato.
- c) Si subcontrata o cede parcial o totalmente las actividades objeto de este contrato sin autorización previa del área responsable de **“SESVER”**.
- d) Si no da al área responsable de **“SESVER”** o a los técnicos que ésta comisione para intervenir en la vigilancia y comprobación de las características y avances de las actividades, todas las facilidades necesarias para que puedan cumplir su cometido.
- e) Si así conviene al interés público.
- f) Por incumplimiento de alguna de las cláusulas señaladas en el presente contrato, o de cualquier inciso de las mismas.
- g) En general, por cualquier otra causa que sea imputable a **“EL CONTRATISTA”**.

VIGÉSIMA SEXTA.- EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Cuando **“SESVER”** a través del área responsable determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, tanto el oficio de inicio de rescisión así como la resolución, serán suscritos por **“SESVER”** y entregados a **“EL CONTRATISTA”**, exponiendo las razones que se tuvieron, para que éste dentro del término de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, teniendo **“SESVER”** que dictar resolución 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **“EL CONTRATISTA”**.-----

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión de contrato, **“SESVER”** tomará inmediata posesión de las actividades ejecutadas para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas y



en su caso, proceder a suspender las actividades, levantando para tal efecto, el acta circunstanciada respecto del estado en que se encuentre la obra, con o sin la comparecencia de **“EL CONTRATISTA”**.-----

Tomado posesión del inmueble, instalaciones y actividades ejecutadas y atendiendo que la obra pública tiene como destinatario a la sociedad en general y es de interés público, en tal sentido, las partes acuerdan, que **“SESVER”** queda desde ese momento en plena libertad para suscribir un nuevo contrato con quien determine, para concluir con la obra no ejecutada, debiendo considerar en el finiquito las actividades realmente ejecutadas por **“EL CONTRATISTA”**, dado que de esa forma se protege el interés social.-----

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RECEPCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIONES.- **“SESVER”** recibirá la obra objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad y hayan sido ejecutadas las actividades de acuerdo con las especificaciones convenidas. Sólo podrán llevarse a cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:-----

A) Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de **“SESVER”**, en este caso se liquidará a **“EL CONTRATISTA”** el valor de la obra recibida.-----

B) Cuando **“SESVER”** acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a **“EL CONTRATISTA”** el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.-----

C) Cuando de común acuerdo **“SESVER”** y **“EL CONTRATISTA”** convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba, se liquidará en la forma que **“LAS PARTES”** convengan.-----

D) Cuando **“SESVER”** rescinda el contrato en los términos de la cláusula Vigésima Quinta, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de **“SESVER”** que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.----
“EL CONTRATISTA” notificará a **“SESVER”** la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y éste verificará que estén debidamente concluidos dentro de los cinco días naturales siguientes.-----

Tanto en el caso de recepción normal de los trabajos, como en aquellos a que se refieren los incisos anteriores, se procederá a recibir las actividades de que se trate, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se haya constatado la terminación de las actividades en los términos del párrafo anterior, levantándose al efecto el acta respectiva, y se procederá a formular la liquidación que corresponda, en los términos del Artículo 67 de la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Si al recibirse los trabajos y efectuarse la liquidación existieren responsabilidades comprobadas para con **“SESVER”**, a cargo de **“EL CONTRATISTA”**, el importe de la misma se deducirá de las cantidades pendientes de cubrirse por actividades ejecutadas y, si no fueren suficientes se hará efectiva la fianza otorgada por **“EL CONTRATISTA”**.-----

Si al recibirse los trabajos existieren reclamaciones de **“EL CONTRATISTA”** pendientes de resolverse, se decidirá de inmediato sobre las mismas, si esto es posible, pero siempre dentro del plazo de 30 (treinta) días hábiles, a partir de la recepción.-----

La recepción de los trabajos y la liquidación de su importe se efectuarán sin perjuicio de las deducciones que deban hacerse por concepto de retenciones o sanciones, en los términos de este contrato.-----



Cuando “SESVER” realice el pago correspondiente al finiquito, simultáneamente se levantará el Acta Administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por “LAS PARTES” en el presente contrato.-----

VIGÉSIMA OCTAVA. MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.- Los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso “SESVER” suministre a “EL CONTRATISTA” o que éste adquiera para destinarlos a las actividades encomendadas en la cláusula Primera de este contrato, quedarán bajo la custodia de este último, quien se obliga a conservarlos en perfecto estado y darles el uso para el cual fueron suministrados o adquiridos, debiendo acreditar su aplicación mediante la documentación que proporcione a la residencia de la obra o supervisión.-----

VIGÉSIMA NOVENA.- DEL FINIQUITO DE OBRA.- Recibidas físicamente las actividades, las partes deberán elaborar, dentro de un plazo estipulado en el contrato el cual no podrá exceder de 15 días naturales a partir de la recepción, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de “LAS PARTES”, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.-----

En caso de existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien “EL CONTRATISTA” no acuda con el área responsable de “SESVER” para su elaboración dentro del plazo señalado en el contrato, esta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a “EL CONTRATISTA” dentro de un plazo de 10 días naturales contados a partir de su emisión.-----

Una vez notificado el resultado del finiquito a “EL CONTRATISTA” éste tendrá un plazo de 15 días naturales lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo, no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.-----

Determinado el saldo total, el área responsable de “SESVER” pondrá a disposición de “EL CONTRATISTA” el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien solicitará su reintegro de los importes resultantes, debiendo en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.-----

TRIGÉSIMA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.- El Titular de la Dirección de Infraestructura de Salud, tendrá a su cargo la administración y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en caso de incumplimiento de los términos contratados, resolverá lo conducente de conformidad con la normatividad aplicable.-----

TRIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA AUSENCIA DEL ERROR O VICIO DEL CONSENTIMIENTO.- Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones especificadas.---

LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas a las disposiciones jurídicas y administrativas que le sean aplicables a la materia.-----

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la autoridad jurisdiccional competente de los



Tribunales del fuero común de la ciudad de Xalapa, Veracruz, renunciando al fuero que por razones de su domicilio actual o futuro, pudiera corresponderles.-----

En los anteriores términos dejan las partes celebrado el presente contrato y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal de las cláusulas que lo integran previa lectura del mismo, lo ratifican y firman de conformidad en cuatro tantos en la ciudad de Xalapa, Veracruz, a los **14** días del mes de **diciembre de dos mil diecisiete**.-----

POR "SESVER"

POR "EL CONTRATISTA"

C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA RAMÍREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C. CUAUHTÉMOC PÉREZ SALAS
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO

C. ALBERTO JAVIER ESTÉVEZ CALVO
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD